

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

### REALES DECRETOS



#### ASCENSOS Y NOMBRAMIENTOS

Número 239/1978, por el que se asciende al empleo de General de División del Ejército al General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, don Luis Polanco Mejorada, nombrándole Director de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Por existir vacante en la Escala de Generales de División del Ejército, en atención a los méritos y circunstancias del General de Brigada de Caballería, diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Luis Polanco Mejorada, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en promoverle al empleo de General de División del Ejército, con antigüedad de cuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, nombrándole Director de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### NOMBRAMIENTOS

Número 240/1978, por el que se nombra Segundo Jefe de Tropas de la Novena Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Málaga al General de División del Ejército don Luis Alvarez Rodríguez.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de Tropas de la Novena Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Málaga al General de División del Ejército, Grupo «Mando de Armas», don Luis Alvarez Rodríguez, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 49, de 27-2-1978.)

# ORDENES

## DEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

### Dirección de Personal



### ARTILLERIA

#### Escala de complemento

##### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 2 de febrero de 1978 (D. O. número 29), para la realización de prácticas reglamentarias, se destinan a las Unidades que se expresan a los alféreces eventuales de complemento de Artillería de los distritos de la I. M. E. C. que se citan.

Deberán efectuar su incorporación el día 10 de marzo de 1978, permaneciendo la totalidad de los plazos señalados, contados día a día, a partir de aquel en que efectúe su incorporación para la realización de los meses de prácticas que se indica.

#### ESCALA DE CAMPANA

##### VOLUNTARIOS

*Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)*

Don Juan Fortes Gómez, de La Laguna, prácticas de cuatro meses. (Derecho preferente.)

Don Carlos Pérez Rodríguez, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Emilio Cedillo López, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Pascual Soláns Labarta, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Juan Vivó Martinell, de Barcelona, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)*

Don Francisco Valencia Alonso, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Gonzalo Cruz Calahorra, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Daniel de Prado Clvera, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Alfredo Díaz Pérez, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)*

Don Miguel Alegre Marrades, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Miguel Miguel Pérez, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Manuel Ahuja Alonso, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba)*

Don Miguel Alcaide García, de Córdoba, prácticas de cuatro meses.

Don Diego Menchaca Cubero, de Córdoba, prácticas de seis meses.

Don José Facal Abeledo, de Santiago, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)*

Don Fernando López Expósito, de Granada, prácticas de seis meses.

Don José Gimeno Portero, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don José Bosch Causadias, de Barcelona, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia)*

Don Eugenio González Paules, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Don José Borrás Cabanes, de Barcelona, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)*

Don José Lóbez Pérez, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Antonio Planes Vila, de Barcelona, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona)*

Don Antonio Trius Oliva, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don José Costa Casellas, de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

*Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)*

Don Francisco Gómez Barberán, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Julio Bou Santos, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

Don Jorge Ballo Roure, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

*Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)*

Don Jorge Villanueva Nolte, de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

Don Alberto Puente Antuña, de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

Don Eduardo Ansoategui Zubeldia, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don Luis María Larrea Urcola, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don Fernando Zubizarri Zarraga, de Bilbao, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)*

Don Jesús Villameriel Fernández, de Oviedo, prácticas de cuatro meses.

Don Alfonso Cuesta García, de Madrid, prácticas de seis meses.

Don Angel María Martínez Ortiz de

Zárate, de Bilbao, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)*

Don Antonio González Quintela, de Santiago, prácticas de seis meses.

Don Jaime Campo Rodríguez, de Santiago, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 11, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)*

Don Ramón Valdés Larrañaga, de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

Don Manuel Santalices Nieto, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

*Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)*

Don Horacio Mansilla Vázquez, de La Laguna, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

Don Vicente Adsuara Ucedo, de Valencia, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)*

Don Juan Pasaro Dionisio, de Sevilla, prácticas de seis meses.

Don Juan Ayuso Guixot, de Sevilla, prácticas de seis meses.

Don Julián Soría Alvarez, de Barcelona, prácticas de seis meses.

Don Manuel Gea Bernad, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

Don José Jadraque Martínez, de Barcelona, prácticas de seis meses.

*Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid)*

Don Vicente Carbonell Raga, de Valencia, prácticas de cuatro meses.

Don Alberto Ruiz Jimeno, de Valladolid, prácticas de cuatro meses.

Don José Guillén Bartolomé, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Santos Vázquez Hernández, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Javier Cayuela Prieto, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos)*

Don Manuel Moratinos Díaz, de Valladolid, prácticas de cuatro meses.

*Al Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga, León)*

Don Eugenio Rodríguez Díez, de Salamanca, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz)*

Don Luis Franco Martín, de Sevilla, prácticas de seis meses.

*Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro, Madrid)*

Don Rafael Cases Andréu, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

*Al Grupo de Artillería de Campaña número XXII (Jerez de la Frontera)*

Don Juan Fernández Casillas, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al Grupo de Artillería de Campaña número XXXII (Cartagena)*

Don Alfonso Provencio Hernández, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)*

Don Alfonso Gómez Araquistain, de Bilbao, prácticas de cuatro meses.

#### SERVICIO DE AUTOMOVILISMO

*Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid)*

Don José Morillas Díaz, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia*

Don Juan Bualas Rodríguez, de Madrid, prácticas de seis meses.

*A la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña (Madrid)*

Don Germán Tormo Garrido, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba)*

Don Gregorio Juárez Sardinero, de Madrid, prácticas de seis meses.

*A la Compañía Regional de Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Don José Cornudella Lazagabáster, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

*Al Regimiento de Automóviles de la Reserva General (Madrid)*

Don Fernando Fernández Iglesias, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Pablo Marqueta Alonso, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*A la Unidad de Transportes de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid)*

Don Rafael Belo Astey, de Madrid, prácticas de seis meses.

#### DEFENSA A. B. Q.

*Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)*

Don Mariano Gómez Torres, de Bilbao, prácticas de seis meses.

#### FORZOSOS

*Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)*

Don Javier Basterra Ocío, de Bilbao, prácticas de seis meses.

Don Vicente Avariento Arambul, de Valladolid, prácticas de seis meses.

Don Pedro Labraña Barrero, de Santiago, prácticas de seis meses.

#### ESCALA ANTIAEREA

#### VOLUNTARIOS

*Al C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid)*

Don Antonio Onrubia Domínguez, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid)*

Don José Antón Méndez, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)*

Don Manuel Ordóñez Cabrera, de Sevilla, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería)*

Don Roberto Clavero Mañueco, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Saschas (Gerona)*

Don Francisco González Moreno, de Granada, prácticas de seis meses. (Derecho preferente.)

*Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)*

Don Pedro Andrés Bou, de Valencia, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria)*

Don Gonzalo Anza Aguirrezabala, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)*

Don Álvaro Martín Hernández, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral (Hoyo de Manzanares, Madrid)*

Don Clemente González Soler, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Rufino Romero Canelo, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Jesús Motilla de la Culla, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don Manuel García Valcárcel, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*Al Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Acorazada «Brunete» núm. 1 (Vicálvaro, Madrid)*

Don Pedro Sánchez Rey, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*Al Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Don Juan Cepas Campos, de Sevilla, prácticas de cuatro meses.

*Al Regimiento de Artillería Antiaérea Ligera núm. 26 (Valladolid)*

Don Carlos Ordóñez Renau, de Barcelona, prácticas de seis meses.

#### FORZOSOS

*Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Obispo (Córdoba)*

Don Felix Avia Aranda, de Madrid, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)*

Don Miguel García Ibáñez, de Zaragoza, prácticas de seis meses.

#### ESCALA DE COSTA

#### VOLUNTARIOS

*Al C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)*

Don Rafael Espinosa Vico, de Granada, prácticas de seis meses.

*Al C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)*

Don Manuel Contreras Soto, de Santiago, prácticas de cuatro meses.

*A la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz)*

Don Eduardo Montes Pérez, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

Don José Escribano de la Puente, de Madrid, prácticas de cuatro meses.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)*

Don Juan Alonso Pérez, de Barcelona, prácticas de cuatro meses.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)*

Don Alfonso Madera Sánchez, de Madrid, prácticas de seis meses. Madrid, 24 de febrero de 1978.

AROZARENA GIRÓN

# SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

## Dirección de Mutilados



### Bajas

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en el Ferrol del Caudillo (La Coruña), el día 24 de enero de 1978, el General de brigada honorario (coronel de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Ortiz y Díaz de Noriega.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Lérida, el día 26 de enero de 1978, el capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Eufasio González Tejero.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación:

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Sargento de Infantería D. Alvaro González Ballesteros, el día 22 de enero de 1978, en Santa Marta (Orense).

Otro, D. Diego Sánchez Fornell, el día 28 de enero de 1978, en Chiclana (Cádiz).

Otro, D. Juan Camillo Bolívar, el día 26 de enero de 1978, en Calella (Barcelona).

Otro, D. Daniel Villa Vicente, el día 1 de diciembre de 1977, en Valladolid.

Otro, D. Benito Adán y Cid, el día 25 de enero de 1978, en Orense.

Otro, D. Angel Osle Gómez, el día 16 de enero de 1978, en Hornedo, Euzumbasaguas (Santander).

Otro, D. Segundo Miranda Pérez, el día 25 de enero de 1978, en La Granja Lanera (Oviedo).

Otro, D. Pollenzo Giraldo Ramos, el día 8 de enero de 1978, en Valladolid.

Otro, D. Joaquín San José Roca-rezo, el día 30 de diciembre de 1977, en Valladolid.

Sargento legionario D. Salvador González Pinedo, el día 24 de enero

de 1978, en La Línea de la Concepción (Cádiz).

Otro, D. Jesús Merchán Lavado, el día 9 de enero de 1978, en Baracaldo (Vizcaya).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican, el personal de tropa relacionado a continuación.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Emilio Martínez Grande, el día 7 de agosto de 1977, en Barcelona.

Otro, D. Ovidio Maroto Baza, el día 13 de diciembre de 1977, en Madrid.

#### *Caballero mutilado permanente en acto de servicio*

Soldado de Infantería D. Ricardo Vázquez Ramos, el día 17 de enero de 1978 en Santa Comba, Mallón, Trueba (La Coruña).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpos de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al coronel de Aviación (E. T.), Grupo B, don Francisco Leguina Domenge, con destino como Director del Colegio Mayor «Barberán», como comprendido en el artículo 4.º y párrafo tercero del artículo 7.º de la Ley 5/76, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 18 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, incrementada o modificada, la citada pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Al propio tiempo se le concede la medalla de mutilado establecida en el apartado dos del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 20 de enero de 1978 (D. O. núm. 31), por la que, entre otros, se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpos de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al teniente coronel del Cuerpo de Intervención Militar, D. Juan Pesquero Granullaque, adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados de Madrid, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden son a partir del día 1 de marzo de 1978 y no a partir del día 1 de febrero de 1978 como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 3 de enero de 1978 (D. O. núm. 4), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto en acto de servicio, al soldado de Caballería (hoy sargento), D. Antonio Millán Artola, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Antonio Millán y Artola.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 22 de junio de 1977 (D. O. núm. 153), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria y el ascenso al empleo de sargento efectivo de su Cuerpo, al soldado de Intendencia, don Manuel Ordóñez Arnejo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden como sargento caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, deben ser a partir del día 1 de marzo de 1976, y el 20 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde el día 1 de abril de 1976, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde el día 1 de marzo de 1976, al 30 de abril de 1977.

La citada pensión de mutilación, será incrementada o modificada desde el día 1 de enero de 1977, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Se concede el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, depen-

diente de la Dirección de Mutilados, al policía armado, en situación de retirado por inutilidad física, D. Carlos Asensio Abuja, como comprendido en el artículo 29 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (DIARIO OFICIAL número 84), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de marzo de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Valladolid, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 29 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 125), quedando adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Medalla de mutilado

Con arreglo a lo que determina el apartado tercero del artículo 125 del Reglamento Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con el artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la Medalla de mutilado, al coronel de Artillería, D. Vicente de Haro Minguéz, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 30 puntos de mutilación. Clasificado caballero mutilado útil de guerra por la Patria.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado a los jefes y oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan.

*Clasificados caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria (artículo 32 de la Ley General de Recompensas)*

Coronel de Infantería, en situación de retirado, D. José Ozalla Menéndez-Valdés, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, con 35 puntos de mutilación.

Coronel de Caballería D. Modesto Valenzuela Martín, director de la Academia de Caballería (Valladolid), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, con 25 puntos de mutilación.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), en situación de retirado, D. Jesús Santamaría Eguiguren, adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de Madrid, con 20 puntos de mutilación.

Comandante honorario (capitán de Artillería), en situación de retirado, don Pablo Fernández Martín, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 35 puntos de mutilación.

Comandante honorario (capitán de Ingenieros) D. Vicente Merino Miret, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 20 puntos de mutilación.

Capitán de complemento de Infantería, en situación de retirado, don José Abad Vázquez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de mutilación.

Teniente honorario de Ingenieros don Juan Amer Mulet, en situación de retirado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con 15 puntos de mutilación. Por esta Orden se rectifica la de 30 de diciembre de 1977 (D. O. número 9, de 1978), por la que se le concedía la citada medalla con el nombre y apellidos de Juan Amar Mulet.

*Clasificados caballeros mutilados útiles en acto de servicio (artículo 51 de la Ley General de Recompensas)*

Teniente coronel de Infantería don Manuel Martínez Ruiz, con destino en la Capitana General de la 8.ª Región Militar (La Coruña), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 30 puntos de mutilación.

Comandante de Infantería D. Francisco Macarro Pinilla, con destino en la Secretaría General del Ejército, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de mutilación.

Comandante de Artillería D. Aurelio Alarcón Cortés, con destino en el Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, con 40 puntos de mutilación.

Capitán de Infantería D. Mariano de Santa Ana Cérdenes, con destino en la Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 35 puntos de mutilación.

Teniente de Aviación D. Tomás Castro Rodríguez, con destino en la Escuadrilla de Destinos del Sector Aéreo de Baleares, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con 15 puntos de mutilación.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Re-

compensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado a los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan.

*Clasificados caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria (artículo 32 de la Ley General de Recompensas)*

Sargento provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. Segundo Méndez García, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 30 puntos de mutilación.

Sargento de la Policía Armada, en situación de retirado, D. Serafin Cacho Ciria, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 19 puntos de mutilación.

*Clasificados caballeros mutilados útiles en acto de servicio (artículo 51 de la Ley General de Recompensas)*

Sargento primero contramaestre del Cuerpo de Suboficiales de la Armada don José Gómez Aldeguer, con destino en la Sección de Comunicaciones del Estado Mayor de la Armada, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 20 puntos de mutilación.

Sargento primero de Aviación (Escuela de especialistas) D. Manuel Solís Díaz, con destino en el Ala núm. 31, Morón de la Frontera (Sevilla), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 35 puntos de mutilación.

Sargento legionario D. Camilo Ponce Izquierdo, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión (Melilla), y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, con 35 puntos de mutilación.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado a los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan.

*Clasificados caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria (artículo 32 de la Ley General de Recompensas)*

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Rafael Giménez Molina, con 26 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Otro, D. Segundo Martín Abad, con 20 puntos de mutilación, adscrito a

la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia.

*Clasificado caballero mutilado útil en acto de servicio (artículo 51 de la Ley General de Recompensas)*

Sargento de Artillería, en situación de licenciado, D. Abilio Navarro Díaz, con 35 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 33 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al personal en situación de licenciado, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan.

**CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES DE GUERRA POR LA PATRIA (ARTÍCULO 32 DE LA LEY GENERAL DE RECOMPENSAS)**

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo de Artillería D. Emiliano Díez Tobar, con 20 puntos de mutilación.

Soldado de Infantería D. Pablo de Miguel Sánchez, con 35 puntos de mutilación.

Legionario D. Esteban García Martín, con 20 puntos de mutilación.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Soldado de Infantería D. José Santiso Fontal, con 26 puntos de mutilación.

Otro, D. José Benet Camp, con 31 puntos de mutilación.

Otro, D. Antonio González Solís, con 28 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza*

Soldado de Infantería D. Gregorio Curcea Tejedor, con 28 puntos de mutilación.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Soldado de Infantería D. Manuel Vázquez Moreira, con 15 puntos de mutilación.

Otro, D. Manuel Guerra Romero, con 20 puntos de mutilación.

Soldado de Ingenieros D. Benigno Sánchez Pedrido, con 27 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca*

Soldado de Infantería D. Antonio Bauza Alemany, con 35 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santa Cruz de Tenerife*

Soldado de Infantería D. Sebastián Piñero Pineda, con 30 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila*

Cabo de Artillería D. Marciano Martín González, con 27 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao*

Soldado de Infantería D. Juan Gandía Saiz, con 27 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Caceres*

Soldado de Infantería D. Ramón Montero Galán, con 15 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cuenca*

Cabo de Artillería D. José Ramírez Molina, con 26 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca*

Soldado de Infantería D. Ramón Cabas Ciprián, con 35 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida*

Soldado de Sanidad Militar D. José Roselló Doñón, con 26 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León*

Soldado de Infantería D. Abilio González Pastrana, con 15 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño*

Soldado de Infantería D. Clemente Bustamante San Martín, con 26 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo*

Soldado de Infantería D. Manuel Moreira Seljas, con 15 puntos de mutilación.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oporto*

Cabo de Automovilismo D. Francisco Álvarez Ardura, con 28 puntos de mutilación.

Soldado de Infantería D. Luis Aran-

go Martínez, con 26 puntos de mutilación.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona*

Cabo legionario D. José Azagra Uzqueda, con 15 puntos de mutilación.

Soldado de Infantería D. Máximo Carlos Segura, con 26 puntos de mutilación.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Soldado de Infantería D. Manuel Bouzas Rodríguez, con 26 puntos de mutilación.

Otro, D. Francisco Castiñeiras Bejo, con 15 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián*

Soldado de Infantería D. Tomás Zubimendi Cincunegui, con 37 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander*

Soldado de Infantería D. Jesús Aguayo Díaz, con 35 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia*

Soldado de Caballería D. Josafat de Miguel García, con 20 puntos de mutilación.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria*

Legionario D. Hilgino Arias Sañas, con 26 puntos de mutilación.

Artillero D. Martín Casado Sastre, con 30 puntos de mutilación.

**CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS ÚTILES EN ACTO DE SERVICIO (ARTÍCULO 51 DE LA LEY GENERAL DE RECOMPENSAS)**

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo primero de Automovilismo don Guillermo González del Rosario, con 20 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Artillero D. Patricio Martínez Montegudo, con 30 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona*

Artillero D. Guzmán Ballesteros Cleza, con 15 puntos de mutilación.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz*

Artillero D. Fernando Alberto Fernández, con 15 puntos de mutilación.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo que determina el apartado 3.º del artículo 123 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), en relación con los artículos 32 y 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176), se concede la Medalla de Mutilado al personal, en situación de licenciado, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan.

**CLASIFICADOS CABALLEROS MUTILADOS UTILES DE GUERRA POR LA PATRIA (ARTICULO 32 DE LA LEY GENERAL DE RECOMPENSAS)**

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid**

Guardia civil, en situación de licenciado, D. Nemesio Ruiz Conde, con 32 puntos de mutilación.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza**

Cabo de Infantería D. Mariano Gutiérrez Rodrigo, con 28 puntos de mutilación.

Cabo de Artillería D. Valentín Pérez Arguín, con 26 puntos de mutilación.

Otro, D. José Mourelo Fernández, con 32 puntos de mutilación.

Soldado de Infantería D. Santiago Barcelona Ramo, con 34 puntos de mutilación.

Otro, D. Primitivo Pérez Andrés, con 34 puntos de mutilación.

Soldado de Ingenieros D. Benigno Bona Serrano, con 29 puntos de mutilación.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Burgos**

Soldado de Infantería D. Agapito Martínez Montañana, con 26 puntos de mutilación.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña**

Cabo de Infantería D. José Míguez Barreiro, con 15 puntos de mutilación.

Artillero D. José Taibo Martínez, con 20 puntos de mutilación.

**Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres**

Cabo de Infantería D. Fulgencio Vicente Muñoz, con 19 puntos de mutilación.

Soldado de Infantería D. Juan Corrales Rubio, con 28 puntos de mutilación.

Otro, D. Pedro Sánchez Monterroso, con 30 puntos de mutilación.

**Adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta**

Soldado de Sanidad Militar D. Juan Serrán Navas, con 25 puntos de mutilación.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño**

Soldado de Infantería D. Dionisio García Hecce, con 26 puntos de mutilación.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia**

Soldado de Infantería D. Constancio Pérez Benito, con 15 puntos de mutilación.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona**

Soldado de Infantería D. Domingo Belogui Ibarrola, con 30 puntos de mutilación.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilación de Vitoria**

Soldado de Infantería D. Antonio García Aibizúa, con 30 puntos de mutilación.

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora**

Cabo de Infantería D. Benjamín Delgado Delgado, con 30 puntos de mutilación.

**CLASIFICADO CABALLERO MUTILADO UTIL EN ACTO DE SERVICIO (ARTICULO 51 DE LA LEY GENERAL DE RECOMPENSAS)**

**Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz**

Soldado de Infantería D. Juan Canizares Moreno, con 30 puntos de mutilación.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Pensión de mutilación**

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 30 puntos de mutilación, el coronel de Artillería D. Vicente de Haro Mínguez, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, y por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de abril de 1977 hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibir la por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil de guerra por la Patria los jefes y oficial relacionados a continuación y por hallarse comprendidos en el artículo 48 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, desde la fecha que a cada uno se le señala, hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Por el Consejo Supremo de Justicia Militar les será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfruten, de acuerdo con el apartado b), número 3 del artículo 113 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91).

Coronel de Infantería, en situación de retirado, D. José Ozalla Menéndez Valdés, con 25 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, a percibir desde el día 1 de junio de 1976.

Comandante honorario (capitán efectivo de Ingenieros), D. Vicente Merino Miret, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de abril de 1977. Se encuentra en situación de retirado.

Teniente de complemento (brigada efectivo de Infantería), en situación de retirado, D. Cándido Boizas del Corral, con 26 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a percibir desde el día 1 de mayo de 1977.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 80 puntos de mutilación, el teniente coronel de Ingenieros D. Antonio Martín Larrauri, con destino en el Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T. y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, y por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 33 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de junio de 1977 hasta el día 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibir por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría

Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados como caballero mutilado útil en acto de servicio los jefes y oficial relacionados a continuación, y por hallarse comprendidos en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, desde la fecha que a cada uno se le señala, hasta el día 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Teniente coronel de Infantería don Manuel Martínez Ruiz, con destino en la Capitanía General de la 8.ª Región Militar y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Teniente coronel de Artillería don Aurelio Fernández González, con destino en el C. I. R. núm. 4, Cerro Muriano (Córdoba), y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Comandante de Infantería D. Francisco Macarro Pinilla, con destino en la Secretaría General del Ejército y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1977 por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Capitán de Infantería D. Mariano de Santa Ana Cárdenas, con destino en la Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Las Palmas de Gran Canaria y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria con 35 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de haberes por donde perciba sus devengos.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala y, previa fiscalización por la Intervención, se concede

la pensión de mutilación que les corresponde del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla el jefe y oficial relacionados a continuación por la Pagaduría Central Militar del Ejército, a partir del día 1 de enero de 1978.

Comandante honorario (capitán auxiliar de Artillería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Jaime Torres Pascual, con destino en la Dirección de Mutilados, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Juan García Cortés, con destino en la Dirección de Mutilados, con 45 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación que les corresponde del sueldo de su empleo, desde la fecha que a cada uno se le asigna hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla los suboficiales relacionados a continuación, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan.

Sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Román Muñoz Hernández, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, con 85 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de Sevilla.

Otro, D. Lorenzo Manjón Torres, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, con 75 puntos de mutilación, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cáceres.

Otro, D. Manuel García Gutiérrez, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con 60 puntos de mutilación, el 30 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagadu-

ría Militar de Haberes de Salamanca. Sargento de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Menchero Acabo, con destino en la Dirección de Mutilados, con 75 puntos de mutilación, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1978, por la Pagaduría Central Militar del Ejército.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 35 puntos de mutilación, el sargento legionario D. Camilo Ponce Izquierdo, con destino en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión, y adscrito a la Jefatura de Mutilados de Melilla, y por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización, por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1976 hasta el día 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión, desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla por el Cuerpo, Unidad o Pagaduría Militar de Haberes por donde perciba sus devengos.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil en acto de servicio, con 35 puntos de mutilación, el sargento de Artillería, en situación de licenciado, D. Abilio Navarro Díaz, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, y por hallarse comprendido en el artículo 22, en relación con el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 9 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión, desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de Murcia.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, los suboficiales relacionados a continuación, y por hallarse com-



prendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde la fecha que a cada uno le corresponde, hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Gonzalo Causapé Casabona, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Sargento de la Policía Armada, en situación de retirado, D. Serafín Cacho Ciria, con 19 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91). Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Conserje segundo del Ejército, en situación de retirado, ex sargento, don Blas Bergado Robador, con 30 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de abril de 1977, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112, del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (Diario Oficial núm. 91). Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona.

Sargento provisional de Infantería, en situación de licenciado, D. Segundo Méndez García, con 30 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo. Se encuentra adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, los suboficiales relacionados a continuación, y por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), se les concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, a percibir desde la fecha que a cada uno se le señala, hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o dis-

posiciones vigentes en cada momento, debiendo percibirla por las Subpagadurías Militares de Haberes que se detallan.

Sargento de Infantería, en situación de licenciado, D. Rafael Giménez Molina, con 26 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba.

Otro, D. Segundo Martín Abad, con 20 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palencia, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Palencia. Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, el personal, en situación de licenciado, relacionado a continuación, y por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización por la Intervención, el 10 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde la fecha que a cada uno le corresponde, hasta el 31 de diciembre de 1977, incrementada o modificada esta pensión desde el día 1 de enero de 1978, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid*

Cabo primero de Automovilismo don Guillermo González del Rosario, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Cabo de Artillería D. Emiliano Díez Tobar, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Legionario D. Esteban García Martín, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de enero de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid.

Policia armado, en situación de retirado, D. Esteban Asenjo Oltas, con 30 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91). Los efectos económicos de esta pensión serán desde el día 1 de agosto de 1976.

*Adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia*

Cabo de Infantería D. Manuel Aguilar Manzano, con 20 puntos de muti-

lación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 al 30 de junio de 1977, ambos inclusive, y el 20 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de sargento, desde el día 1 de julio de 1977 al 30 de septiembre de 1977, ambos inclusive, por haber sido declarado caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, con efectos económicos de 1 de octubre de 1977. La citada pensión deberá percibirse por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña*

Soldado de Infantería D. Manuel Guerra Romero, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

Otro, D. Manuel Vázquez Moreira, con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1977 por la Pagaduría Militar de Haberes de La Coruña.

*Adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra*

Soldado de Infantería D. Francisco Castiñeiras Bejo, con 15 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Otro, D. Manuel Suárez González, con 20 puntos de mutilación, a percibir desde el día 1 de abril de 1976 por la Subpagaduría Militar de Haberes de Pontevedra.

Guardia civil, en situación de retirado, D. José Rivera Santamarina, con 20 puntos de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), número 3, del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91). Los efectos económicos de esta pensión serán desde el día 1 de septiembre de 1976. Por esta Orden se rectifica la de 2 de julio de 1977 (D. O. núm. 163), por la que se le concedió esta pensión como soldado de Infantería, licenciado, y con el segundo apellido de Santamaría. Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por estar clasificado en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como caballero mutilado útil de guerra por la Patria, con 60 puntos de mutilación, el artillero, en situación de licenciado, D. Alfredo Muñoz Pardo, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, y por hallarse comprendido en la disposición común duodécima, apartado dos, párrafo 4.º, de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se le concede, previa fiscalización por la interven-

ción, el sueldo de sargento de un año y por una sola vez, a percibir desde el día 1 de marzo de 1977 al 23 de febrero de 1978, ambos inclusive, por la Pagaduría Militar de Haberes de Barcelona, ya que el interesado opta por esta indemnización en su calidad de súbdito extranjero.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (DIARIO OFICIAL núm. 91), se ascienden al empleo de coronel, a los tenientes coroneles pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados, relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le asigna y efectos económicos de 1 de febrero de 1978, quedando en la situación que a cada uno se le señala, escalafonándose por este mismo orden y en la forma que se indica.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Fernández Saenz, con antigüedad de 23 de enero de 1978, en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Otro, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria D. Antonio Garay Aguirre, con antigüedad de 23 de enero de 1978, en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Ambos jefes se escalafonarán inmediatamente detrás del coronel de Infantería D. José Núñez de Villavicencio y Hernández.

Teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Angel Lana Díaz, con antigüedad de 25 de enero de 1978, en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León.

Otro, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco Sanz Barbero, con antigüedad de 25 de enero de 1978 y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, en la situación de disponible.

Otro, caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, D. Alfonso Madridal Fernández, con antigüedad de 25 de enero de 1978, en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid.

Otro, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Francisco Gómez Crespo, con antigüedad de 25 de enero de 1978, en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba.

Otro, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Juan Saenz Ruiz de Mendoza, con antigüe-

dad de 25 de enero de 1978, en la situación de disponible y agregado a la Jefatura Provincial de Mutilados de Santander por un período de seis meses, a partir de del Orden de ascenso, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Estos cinco jefes se escalafonarán inmediatamente detrás del coronel de Infantería D. Rafael Delgado Gómez. Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento efectivo, con la antigüedad de 13 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, a los cabos primeros relacionados a continuación, quedando en la situación «específica» que determina el artículo 39, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican.

### CABALLERO MUTILADO ABSOLUTO EN ACTO DE SERVICIO

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Cabo primero de Artillería D. Angel Sanniquel Pérez, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Cabo primero de Infantería D. Manuel Rodríguez Montero, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Otro, D. José Varela Rocha, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Otro, D. Antonio Vázquez Cadorniga, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Cabo primero de Artillería D. Casimiro Fernández Vázquez, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Otro, D. Joaquín Vázquez González, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Cabo primero de Caballería D. Valentín González Méndez, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Cabo primero de Ingenieros D. Jesús Lombardero Iravedra, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Cabo primero de Ingenieros don Adriano Villegas Pérez, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Cabo primero de Intendencia don José Santos Picado, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Cabo primero de Artillería D. Miguel Ramón Montañana, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Otro, D. Ricardo Mallol Peiró, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Otro, D. José Casas Tirado, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Otro, D. Emilio Muñoz Pérez, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Cabo primero de Aviación D. Ramón Zaragoza Muñoz, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Cabo primero de Infantería D. Teófilo Coceras Muñoz, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Cabo primero de Caballería D. Manuel Izquierdo Gómez, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Cabo primero de Artillería D. Jaime Caballero Sánchez, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Cabo primero de la Guardia Civil don José Gómez Espinosa, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Cabo primero de la Policía Armada D. Reyes Gandía Parra, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

#### Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca

Cabo primero de Infantería D. José Antonio Martín García, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Pablo Díaz Salinas, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Manuel González Hernández, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Avelino González Rodríguez, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Joaquín Pinto Torralillos, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Victoriano Pliz Lorenzo, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. Anacleto Pollo Mesonero, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Cabo primero de Ingenieros D. Venancio Ramos Martín, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Otro, D. José Rodríguez Sánchez, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Cabo primero legionario D. Tomás García Martín, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Cabo primero de Automovilismo don Francisco Díez Sánchez, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Cabo primero de la Policía Armada D. Fermín Redondo Hernández, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Cabo primero de Infantería D. César López Hernández, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Salamanca.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 49 y 53 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76, en relación con el apartado c) de la disposición transitoria cuarta del Reglamento, del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento efectivo, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los cabos primeros relacionados a continuación, quedando en la situación de disponible y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indican:

Cabo primero de Artillería, caballero mutilado absoluto en acto de servicio, D. Eduardo Torneiro Fernández, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, a la de Lugo. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

#### CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES EN ACTO DE SERVICIO

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo

Cabo primero de la Guardia Civil don Argimiro Braña López, con antigüedad de 13 de marzo de 1976, y efectos económicos de 1 de abril de 1976, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

Otro, D. Angel Carredouza Areánz, con antigüedad de 13 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de abril de 1976, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Lugo.

##### Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia

Cabo primero de Aviación D. Miguel Martín Almenar, con antigüedad y

efectos económicos de 1 de septiembre de 1976, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Cabo primero de Infantería D. Antonio Combo Gallardo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1977, y efectos económicos de 1 de diciembre de 1977, percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de Haberes de Valencia.

Madrid, 17 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



### RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Porres Miñarro, Sargento de Infantería, caballero mutilado permanentemente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de 13 de noviembre de 1976 y 24 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 13 de octubre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Antonio Porres Miñarro, contra los acuerdos del Ministerio del Ejército de trece de noviembre de mil novecientos setenta y seis y veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y siete, por los que se denegó el complemento de destino por responsabilidad de la función, debemos anular y anulamos dichos acuerdos por no ser conformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a percibir el citado complemento a partir del uno de enero de mil novecientos setenta y dos, debiéndose abonar en la cuantía que proceda, sin perjuicio de descontar las cantidades que pudiera haber ya percibido y fueran imputables a dicho complemento, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandantes, don Manuel Pesqueira Salgado, don Olegario Pazos Pazos, don Marcial Gómez Cobas, don José Morroño Rey, don Leopoldo González Grandín, don Ignacio García-Tuñón Quintana, don Argimiro Rivas Castañeira y don Francisco Nieto González, quienes postulan por sí mismos, y de otra como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército, denegando sus peticiones de percepción del complemento de destino por responsabilidad en la función, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1977 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en nombre de los caballeros mutilados permanentes de guerra, don Manuel Pesqueira Salgado, don Olegario Pazos Pazos, don Marcial Gómez Cobas, don José Morroño Rey, don Leopoldo González Grandín, don Ignacio García-Tuñón Quintana, don Argimiro Rivas Castañeira y don Francisco Nieto González, contra la Administración General del Estado, y que tiene por objeto las resoluciones dictadas por el Ministro del Ejército, los días veinte, veintinueve, siete, trece, catorce, catorce y veinte de octubre y tres de noviembre, todas ellas de mil novecientos setenta y seis, respectivamente, denegando las solicitudes formuladas por aquéllos relativas a la percepción del complemento de destino por responsabilidad en la función, así como las desestimaciones expresas de los recursos de reposición deducidos contra las anteriores, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho, y la anulación de los actos impugnados, así como el derecho de los recurrentes al abono de dicho complemento desde la fecha en que deberían haberlo percibido, sin que éste sucediera, previa liquidación que habrá de efectuar individualmente la Administración, con efectos no anteriores en cualquier caso al uno de enero de mil novecientos setenta y dos; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden Ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 22, de 26-1-78.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia, entre partes, de una, como demandante, D. Isidoro Martínez de San Vicente Alonso, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 18 de octubre y 22 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 26 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Isidoro Martínez de San Vicente Alonso, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y seis, por la que se denegó la petición formulada por el recurrente de que se le reconociera el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad de la función y de veintidós de diciembre de dicho año, desestimando el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al Ordenamiento, y consecuentemente la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes; todo ello sin hacer expresa imposición de costas. A su tiempo, y con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Héctor Torre Polo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército, de 16 de octubre y 10 de diciembre de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 2 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta, debemos estimar como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Héctor Torre Polo, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de fechas dieciséis de octubre y diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis, por las que, respectivamente se denegó petición de que se le concediera al recurrente el percibo del complemento de destino por responsabilidad en la función, y se desestimó el recurso de reposición, debemos declarar y declaramos dicha denegación contraria al Ordenamiento, y consecuentemente, la anulamos, reconociendo al recurrente el derecho a la mentada percepción en los términos y cuantía correspondientes a su graduación y situación militar, de acuerdo con las disposiciones vigentes, con efectos desde el uno de mayo de mil novecientos setenta y seis: todo ello sin hacer expresa imposición de costas. A su tiempo, con certificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo, al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. n.º 45, de 22-2-78.)

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Destinos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, Sección de Personal (Madrid), anunciada por Orden de 24 de enero último (D. O. núm. 22), ha designado, con carácter voluntario, al coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Gregorio Fernández Torija, de disponible.

Madrid, 25 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, existente en la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil (Madrid), anunciada por Orden de 24 de enero último (D. O. número 22), se destina, con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo don Manuel Sánchez Nieto, de la 2.ª (Logroño).

Madrid, 25 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Real Decreto 2157/1977, de 23 de julio (D. O. núm. 195), se concede el distintivo de la Casa de Su Majestad el Rey, con carácter permanente, al capitán de la Guardia Civil don Ángel Ruiz Yravedra (4045372), con destino en el Cuarto Militar de la referida Casa.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Zona de la Guardia Civil, con efectividad del día 6 del actual, en las condiciones determinadas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), el capitán de dicho Cuerpo D. Juan García Zayas (85253168), de la 542 Comandancia (Vitoria), quedando a efecto para documentación y haberes al 25 Terco (Málaga), por fijar su residencia en Campillos (Málaga).

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Vacantes de destino**

Las Ordenes de fechas 10 y 15 actual, publicadas en DIARIOS OFICIALES números 38 y 41, respectivamente, sobre provisión de vacantes de oficiales y suboficiales de Guardia Civil, existentes en el Cuartel Militar de la Casa de S. M. el Rey (Regimiento de la Guardia Real), se entenderán ampliadas en el sentido de que los aspirantes a las mismas quedan exentos del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 3.º.

De «mérito específico».

Segunda convocatoria.

Una de teniente de la Guardia Civil existente en el Centro de Instrucción de dicho Cuerpo (Madrid), para profesor de legislación, incluida en el Grupo III del Baremo provisional publicado en el «Boletín Oficial» número 6 del referido Cuerpo, de 21 de marzo de 1977.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de Estado Mayor).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 21 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase B, tipo 4.º

De libre designación.

Una de suboficial de la Guardia Civil, existente en la Estación Radiotelegráfica Fija de la 32 Comandancia de dicho Cuerpo (Melilla), en posesión del título de Operador de Radio, expedido por la Escuela de Transmisiones del referido Cuerpo.

Documentación: Papeleta de petición de Destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de EM).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 21 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 25 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Prórroga de edad**

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/1963, de fecha 8 de julio («B. O. del Estado» número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro por cumplir ésta en el mes de junio de 1978, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

HASTA LOS CINCUENTA Y CUATRO AÑOS

**Subtenientes**

Don Alfonso Botella Fernández (31386964), del 31 Tercio (Valencia).  
Don Manuel Sánchez Camargo (17963289), del 52 (Pamplona).

**Brigadas**

Don Manuel Gordo Bodes (8520015), del 22 Tercio (Badajoz).  
Don Pascual Lucas Sánchez (19338212), del 31 (Valencia).  
Don Ginés Rabadán Avilés (22302056), del 32 (Murcia).  
Don Lucas Gallardo Navarro (22139180), del mismo.  
Don Faustino López García Adamez (26708125), del 41 (Barcelona).  
Don José Barbancho Ubeira (31485077), del mismo.  
Don Antonio Ortega Morales (17938176), del 54 (Bilbao).  
Don Rafael Revuelta Sandoval (22166834), del 61 (Valladolid).  
Don José Santos García (10718388), del 65 (Oviedo).  
Don Luis Hernalz González (1817148), del Centro de Instrucción.  
Don Antonio Carrasco Jiménez (2116579), de la Agrupación de Destinos.

**Sargentos primeros**

Don Luis Nieto Rodríguez (243667), del 11 Tercio (Madrid).  
Don Miguel Sánchez García (6108144), del mismo.  
Don David Gómez Morales (16760905), del 13 (Guadalajara).  
Don Juan Luna Rubio (26104937), del 23 (Córdoba).  
Don Félix Bas Peláez (23749863), del 26 (Granada).  
Don Francisco Menchón García (23656817), del mismo.  
Don José Infante Capilla (23656954), del mismo.  
Don Miguel Brocal Marín (18138009), del 33 (Castellón).  
Don Guillermo González Jarillo (17946838), del 41 (Barcelona).  
Don Pablo Bermejo Pérez (14396347), del 54 (Bilbao).  
Don Pedro Arroyo Gutiérrez (19900336), del mismo.  
Don Nicolás González González (26388609), del 61 (Valladolid).  
Don Gregorio Manrique Díez (10460775), del 65 (Oviedo).  
Don José Alonso Huerta (10458134), del mismo.

**Sargentos**

Don Argimiro Garrote Gómez (5334672), del 11 Tercio (Madrid).  
Don Francisco González Alayón (23588777), del 15 (Tenerife).  
Don Manuel Navas Navas (23703802), del 23 (Córdoba).  
Don Andrés García Santiso (45249171), del 25 (Málaga).  
Don Manuel Cifuentes Guerrero (5594291), del 41 (Barcelona).  
Don Santiago Gamero Ortega (29306297), del 52 (Pamplona).  
Don Santos Pérez Espina (1053075), del 53 (Burgos).  
Don José Delgado González (75278303), del 54 (Bilbao).  
Don Pascual Catalá Sesé (15753236), del mismo.  
Don Alfredo Ragueiro Castro (18229559), del 63 (Pontevedra).

HASTA LOS CINCUENTA Y CINCO AÑOS

**Subtenientes**

Don Florentino Liras Pérez (1988853), del 13 Tercio (Segovia).  
Don Juan García Rollón (1989053), del mismo.  
Don Francisco Román Rodríguez (29329880), del 21 (Sevilla).  
Don Segundo Matías Martín (6861765), del 22 (Badajoz).  
Don José Espinosa Gil (75178272), del 32 (Murcia).  
Don José Souto Jul (15185617), del 54 (La Coruña).

**Brigadas**

Don Juan Aráez Fera (3765243), del 11 Tercio (Madrid).  
Don Gumersindo Reyes Espinar (18787543), del 21 (Sevilla).  
Don José Ortega Vargas (25875115), del 23 (Córdoba).  
Don Juan García Conde (23.541.462), del 24 (Cádiz).  
Don Zenón González Díaz (6861754), del mismo.  
Don Manuel Jiménez Alegría (20335801), del 32 (Murcia).  
Don Manuel Álvarez Díaz (32338994), del 41 (Barcelona).  
Don Francisco Gutiérrez Sánchez (17941134), del 43 (Zaragoza).  
Don Santiago Becerril Bascones (12640351), del 51 (Santander).  
Don Angel Díaz Retamosa (76140336), del 54 (Bilbao).

**Sargentos primeros**

Don Jesús López Díaz (70154195), del 13 Tercio (Guadalajara).  
Don Antonio Abril Alonso (23723166), del 21 (Sevilla).  
Don Manuel Navarro Domínguez (29325511), del mismo.  
Don Laurentino García Abanades (3053550), del 31 (Valencia).

**Sargentos**

Don Valentín Roldán Aguilera (24735458), del 25 Tercio (Málaga).

Don Vicente Gutiérrez Santos (9909074), del 52 (Pamplona).  
 Don Castor Fernández Gulín (34619915), del 63 (Pontevedra).  
 Don Gaspar Vázquez Ene (76003507), del 64 (La Coruña).  
 Don Angel Sainz Rúa (1365245), del Parque de Automovilismo.

#### HASTA LOS CINCUENTA Y SEIS AÑOS

##### Subtenientes

Don Juan Miguel Fernández (3007633), del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Avelino Méndez Fraile (8378732), del 13 (Guadalajara).  
 Don Antonio García García (30001333), del 21 (Sevilla).  
 Don José Muñoz Ramos (25012215), del 25 (Málaga).  
 Don Juan Sánchez Tejada (45029478), del mismo.  
 Don Antonio Villar Cuenca (24028751), del 26 (Granada).  
 Don Alfonso Romero Carrillo (19750182), del 31 (Valencia).  
 Don Antonio García López (4337626), del 32 (Murcia).  
 Don Antonio Pousa Sanmamed (18783807), del 41 (Barcelona).  
 Don Isaias Martín Sánchez (4011734), del mismo.  
 Don David Abad Lázaro (40758344), del 42 (Tarragona).  
 Don Francisco Baltasar Miguel (17939709), del 43 (Zaragoza).  
 Don Ricardo Rodríguez González (32353446), del 51 (Santander).  
 Don Raimundo Martínez González (34414337), del 53 (Burgos).  
 Don José Rodríguez Rodríguez-Bouzas (34692155), del 54 (Bilbao).  
 Don Antonio Paz Abelleira (32350917), del 64 (La Coruña).

##### Brigadas

Don Jesús Chupero Para (35517437), del 12 Tercio (Segovia).  
 Don Julián Valle Sánchez (5560140), del 14 (Toledo).  
 Don Eloy Vargas Lucero (76683107), del 23 (Córdoba).  
 Don Manuel González Ochoa (34649348), del 23 (Córdoba).  
 Don Virgilio Roldán Lachica (26380606), del 26 (Granada).  
 Don Armando Loscos García (19763245), del 31 (Valencia).  
 Don Roberto García Valladolid (454031), del mismo.  
 Don Francisco Quintanilla García (3687495), del 32 (Murcia).  
 Don Aurelio Rodríguez Ramos (15195606), del 42 (Salamanca).  
 Don Modesto Gómez Pérez (11319700), del 63 (Pontevedra).  
 Don José Cumba López (32281219), del 64 (La Coruña).

##### Sargentos primeros

Don Luis Jiménez Martínez (4320343), del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Manuel González Fernández Díaz (20339150), del 21 (Sevilla).  
 Don Heraninio García Morán (9647317), del 61 (Valladolid).

##### Sargento

Don Aureliano González Gutiérrez (13662861), del 12 Tercio (Segovia).  
 Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

##### Retiros

La Orden de 24 de abril de 1977 (D. O. núm. 94), por la que pasaba a la situación de retirado por edad, en el mes de julio de igual año, entre otros, el subteniente de la Guardia Civil D. Lorenzo Cotrina Polo (6962135), del 21 Tercio (Sevilla), queda rectificadora, por lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a dicha situación por inutilidad física, como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y asimilados de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599, de 15 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» núm. 152).

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

##### Cruz a la constancia

La Orden de 4 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 268), por la que se concedía aumento de pensión a la Cruz de la Constancia en el Servicio, a partir de 1 de octubre de dicho año, entre otros, al brigada D. José Sánchez Gómez y sargento primero don Abraham Martín Jiménez, como pertenecientes al personal de la Guardia Civil que presta sus servicios en la Casa de S. M. el Rey, queda rectificadora por la presente y en cuanto a los mismos se refiere en el sentido de que ambos son del Regimiento de la Guardia Real.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 10 del actual (D. O. número 46) se rectifica como sigue:

Página 842, columna tercera:

Brigada D. Emilio Gallego Alonso; su nombre es Emiliano.  
 Madrid, 27 de febrero de 1978.

La Orden de 14 del actual (D. O. número 46) se rectifica como sigue:

Página 843, columna tercera:

Donde dice: «Cruz pensionada con 2.400, 3.000 y 4.000 pesetas anuales». Debe decir: «Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales».  
 Madrid, 27 de febrero de 1978.

##### Trienios

La Orden de 7 del actual (D. O. número 46) se rectifica como sigue:

Página 844, columna tercera:

Brigada D. Demetrio Alonso Almagame; su número es el 1.365.309.  
 Madrid, 27 de febrero de 1978.

##### Edades

Vista la instancia promovida por el sargento primero de la Guardia Civil don Luis Nieto Rodríguez (243667), con destino en el 11 Tercio (Madrid), solicitando la sea rectificadora la fecha de su nacimiento, de 15 de julio de 1925, que consta en su documentación militar por la de 15 de junio de igual año, comprobado documentalmen- talmente tal error de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 134), ho resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vista la instancia promovida por el sargento de la Guardia Civil D. Lorenzo Pavón García (329205), con destino en el 13 Tercio (Guadalajara), solicitando la sea rectificadora la fecha de su nacimiento, de 23 de mayo de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 21 de igual mes y a ñ o, comprobado documentalmen- tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» núm. 124), ho resuelto conceder la rectificación solici- tada.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

##### Bajas

«Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda, con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados, a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.»

##### A PETICION PROPIA

##### Cabos primeros

Don Pascual Ordóñez Valencia (74702026), del 24 Tercio (Cádiz).  
 Don Benito López Bescos (5670867), del 52 (Pamplona).

*Guardias segundos*

Manuel Cabello Calzado (30055783), del 11 Tercio (Madrid).  
 Don Francisco Fernández Reina (30051986), del mismo.  
 Don Cipriano Macizo Rueda (23614999), del 26 (Granada).  
 Don Pedro Pérez Cánovas (21906181), del 31 (Valencia).  
 Don José Sánchez Vegara (22100115), del mismo.  
 Don Vicente Esteve Rodríguez (2130227), del mismo.  
 Don José Morala Pristo (2194978), del 41 (Barcelona).  
 Don Angel Tena Fernández (40848759), del 42 (Tarragona).  
 Don Antonio Collado Bailén (28846559), del mismo.  
 Don David Pinero Domínguez (2430194), del 43 (Zaragoza).  
 Don Miguel Ruiz Ocaña (2409897), del 51 (Santander).  
 Don Francisco Pérez García Campos (31208874), del 52 (Pamplona).  
 Don Felipe Gil Torralvo (76104489), del mismo.  
 Don Diego Medina Expósito (27901034), del mismo.  
 Miguel García Ruiz Pérez (27919637), del 53 (Burgos).  
 Don Jesús Carrión Carrillo (14389681), del 54 (Bilbao).  
 Don Eladio Vega Charro (11670596), del 61 (Valladolid).  
 Don Manuel Rodríguez Mosquera (23108701), del 64 (La Coruña).  
 Don Alberto Cepa Cid (7935015), del Parque de Automovillismo (Madrid).  
 Don Juan González Montañés (13068112), de la Agrupación de Destinos (Madrid).  
 Don Ramón Sánchez Mateos (6958202), de la misma.  
 Francisco Cuesta Romero (2695067), de la misma.

## POR EXTINCION DEL COMPROMISO

*Guardias segundos*

Romualdo Aguilar Cano (5112904), del 31 Tercio (Valencia).  
 Fernando Ramírez Rodríguez (29491894), del 41 (Barcelona).  
 Pedro de los Ríos Ruiz (29424501), del mismo.  
 Jaime Celom Fusellas (77519916), del mismo.  
 Manuel Moles Millán (18893600), del mismo.  
 Jacinto Pascual Casanova (46319613), del mismo.  
 Francisco Ribadas López (33823013), del mismo.  
 Matías Ramos Delgado (5615289), del mismo.  
 Lucas Salmón Cacho (13705695), del 51 (Santander).  
 Pedro Vieuda Janariz (15799198), del 52 (Pamplona).  
 Rafael López Manrique (24281904), del mismo.  
 Julio Mata Alonso (16236805), del 54 (Bilbao).  
 Pablo Ortega López (10790309), del 65 (Oviedo).  
 Madrid, 21 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Aplicado lo dispuesto en el artículo 6.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-ley 10/76, sobre amnistía de 30 de junio (D. O. núm. 176), al personal que causó baja en los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil que a continuación se relaciona se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le sea señalado el haber pasivo que pueda corresponderle.

## CUERPO DE CARABINEROS

*Cabo*

Santiago López Gil

*Carabineros*Miguel González López.  
Eliseo Docampo Fernández.

## CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

*Cabos*David Izquierdo Rodríguez.  
Severino González Guitán.*Guardias*Miguel Marín Villalobos.  
Francisco Lomas Marín.  
Máximo Roselló Torres.  
Enrique Carlos Vilchez García.  
Antonio Fernández Trashorras.  
Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de mayo de 1962 (D. O. núm. 119), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia con arrego a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el guardia primero de dicho Cuerpo Gundulfo Tejedor Castillo de la 331 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Almería, el día 17 del actual, el guardia primero de dicho Cuerpo don José Sánchez Onieva (27188506), que se hallaba destinado en el 26 Tercio (Granada).

Madrid, 21 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido

en Villanueva de Bogas (Toledo), el día 17 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Francisco Donas Novillo (3785658), que se hallaba destinado en el 11 Tercio (Madrid).  
 Madrid, 21 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de junio de 1950 (D. O. núm. 143), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Angel García de la Poza, del 31 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 26 de marzo de 1950 (D. O. núm. 73), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Antonio Rendón Perales, del 39 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Alcorcón (Madrid), el día 14 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Cástor Guerra Peinado (70.778.412), que se hallaba destinado en el 11 Tercio (Madrid).

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de febrero de 1952 (D. O. núm. 62), por la que causa baja en la Guardia Civil, a petición propia, con arrego a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. C. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Mariano García Toribio del 33 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 27 de enero de 1954 (D. O. núm. 24), por la que causa baja en la Guardia Civil, por aplicación de lo dispuesto en la R. O. C. de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 371), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José García Antón, del 3.º Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.  
Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Causa baja en la Guardia Civil, por fin del presente mes, a petición propia, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley General del Servicio Militar y como retirados a los solos y únicos efectos de los derechos pasivos que le pudieran corresponder.

*Guardias segundos*

Don José Gómez Duro (37.253.050), del 41 Tercio (Barcelona).

Don Primitivo Jorge Rodríguez (779.215), de la Agrupación de Destinos (Madrid).

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 24 de agosto de 1961 (D. O. núm. 195), por la que causa

baja en la Guardia Civil por aplicación de lo dispuesto en la Real Orden circular de 13 de julio de 1891 («C. L.» núm. 371), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo Pedro Iglesias Martín, de la 309 Comandancia, queda ampliada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.  
Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden de 30 de abril de 1952 (D. O. núm. 101), por la que causa baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1893 («Colección Legislativa» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo José Martín Bascuñana, del 37 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

A los fines dispuestos en el apartado dos del artículo 3.º y a los efectos del artículo 8.º del Real Decreto-ley núm. 10/76, sobre amnistía de 30 de junio (D. O. núm. 176), se le concede el pase a la situación de retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le sea señalado el haber pasivo que

pueda corresponderles al personal que causó baja en los Cuerpos de Carabineros y Guardia Civil que a continuación se relaciona.

## CUERPO DE CARABINEROS

*Carabineros*

Manuel López Jaime.  
Miguel Pérez Díaz.  
Miguel Martín Gárate.

## CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

*Guardias*

Alfonso Sánchez Martínez.  
Francisco Cebrían Blasco.  
Antonio Rodríguez Burrero.  
Angel Miguel García.  
Manuel Torres Salas.  
Cirilo Pérez Barrachina.  
Madrid, 24 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ADVERTENCIA.—Como apéndice a este DIARIO OFICIAL se publican 16 páginas contentiendo tres relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

# SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

## MINISTERIO DE DEFENSA

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL  
EJERCITO**

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Expediente I.M. 1/78-18

Hasta las once horas del día 29 de marzo de 1978, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de una grúa pórtico de 12,5 Tm., con destino al Polígono de Experiencias «Costillas», de Cádiz, por un importe total de 5.500.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 31 de marzo de 1978, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases des-

de las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de febrero de 1978.

Núm. 33

P. 1-1

## MINISTERIO DE DEFENSA

**Venta de material Automóvil**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército, anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuesto en la Secretaría de la misma (Jefatura del Estado Mayor del Ejército, Dirección de Apoyo al Material, calle Prim, 6, planta 3.ª,

despacho 3-E-35, de 9,00 a 14,00 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Parques y Talleres de Vehículos Automóviles, acto que tendrá lugar en Casetas (Zaragoza), el día 15 de marzo de 1978, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas, debidamente reintegradas y dirigidas al señor coronel jefe del Servicio de Automovilismo de la 5ª Región Militar en Zaragoza, conviene que sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anúncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de febrero de 1978.

Núm. 33

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



**BOLETIN OFICIAL**  
  
**DEL MINISTERIO DE DEFENSA**  
**DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO**

---

---

**APENDICE**



**CONSEJO SUPREMO**  
**DE**  
**JUSTICIA MILITAR**

---

**SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS**

**Personal civil**

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 279 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Manuela Rojí Rozas y termina por doña Luisa Gil Antón.

Madrid, 12 de febrero de 1978.—El Contralmirante Secretario, *Miguel Durán González*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> Manuela Rojí Ronas	Viuda	CA. Excmo. Sr. D. Isidro Fontela Mariá (tany)	Armada		53748	200					107497	1-02-77	El Ferrol	3
D <sup>a</sup> Amelia González-Valdes Gar-	Viuda	Ecol. D. Benito Vallespín Covian	Inf.		46649	200					93300	1-02-77	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Arcadia Borregón Rincón	Viuda	Ecol. D. José-Antonio Yanguas Grau	Art.		50706	200					101413	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Concepción Barracales Gon-	Viuda	Ecol. D. Francisco Enriquez Botella	Gab.		39618	200					79238	1-02-77	Valladolid	3-7
D <sup>a</sup> Concepción Calenti Quijada	Viuda	Ecol. M. D. Manuel Lafuente Almazan	Armada		50706	200					101413	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Regla León Sam	Viuda	Ecol. D. Francisco Díaz Truchuelo- (Benjumea)	Avia.		40565	200					81130	1-02-77	Sevilla	3-4
D <sup>a</sup> Eugenia Quintana Lobón	Viuda	Ecol. D. Perfecto Malo Munilla	E. G.		46649	200					93300	1-02-77	Valladolid	3
D <sup>a</sup> Eulalia Rosique Jimenez	Viuda	Cte. D. Miguel Vázquez de Castro y (Díaz de la Gortina)	Inf.		40565	200					81130	1-02-77	Cartagena	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> -Luisa Lafita y de Muela	Viuda	Cte. D. Joaquín Albalade Lafuente	Inf.		38942	200					77885	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Amelia Roca Sava	Viuda	Cte. D. Antonio Mayo Sánchez	Art.		44621	200					89243	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Eugenia Rada Jarrillo	Viuda	Cte. D. Antonio Alvarez Paz	Eng.		34450	200					68961	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Angeles Lacanaha Fernández (de Hienores)	Viuda	Cte. D. Antonio Bazán Martínez	Eng.		35508	200					73017	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Julia Fernández de Miranda (y Alvarez de Lejona)	Viuda	Cte. D. Carlos Cano de Benito	Eng.		36508	200					73017	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Pilar Sosa Sarrangua	Viuda	Cte. D. Francisco Muguruza-Orive	San. M.		36508	200					73017	1-02-77	Guipuzcoa	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> -Soledad Espinosa Ferran-	Viuda	Cte. D. Mario Garcés López	Armada		36508	200					73017	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Carmen Raposa Antón	Viuda	Cte. M. D. Carmelo Goello Fernández	Armada		32452	200					64904	1-02-77	Cartagena	3
D <sup>a</sup> Ana-M <sup>a</sup> Baroja Forte	Viuda	Cte. M. D. José-M <sup>a</sup> Escario Bosch	Avia.		41477	200					82956	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Visitación Barja Paz	Viuda	Cte. D. Felice Aldecoa Lasoña	Avia.		34480	200					63961	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Mercedes Rivas Bravo	Viuda	Cap. D. Felipe Sánchez Consjero	Inf.		34583	200					69366	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Julia-Carlos Roca del Villar	Viuda	Cap. M. D. Gerardo Fraile Massa	Armada		31437	200					62876	1-02-77	Cartagena	3
D <sup>a</sup> Concepción Rodríguez Aguado	Viuda	Cap. D. Fernando Solans López	Inf.		29409	200					58819	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Manuela Meria González	Viuda	Cap. D. Pedro González Díaz	Inf.		33466	200					66932	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> María Richer López	Viuda	Cap. D. Antonio Michel Genel	Gab.		29409	200					58819	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Berta Martín López	Viuda	Cap. D. Serafín García Arteaga	Gab.		32249	200					64458	1-02-77	Valladolid	3
D <sup>a</sup> Ana-M <sup>a</sup> Rosalinda Olmos	Viuda	Cap. D. Miguel Torrens Söler	Art.		31437	200					62876	1-02-77	Segovia	3
D <sup>a</sup> Carmen Pérez Calventus	Viuda	Cap. D. Ramón Ameigide Fernández	Eng.		38333	200					76668	1-02-77	Gijón	3
D <sup>a</sup> Matilde Montigano Aiarve	Viuda	Oficial 2 <sup>a</sup> D. Juan Muñoz Marlo	O. M.		33668	200					67338	1-02-77	Granada	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> -Angeles Díaz Eracia	Viuda	EX. D. Joaquín Iraola y Rodríguez- (Guerra)	Armada		29409	200					58819	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Concepción Bravo de Laguna (Miranda)	Viuda	EX. D. Eduardo Armada Vadillo	Armada		31437	200					62876	1-02-77	Las Palmas	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> -Isabel Reynolds Pérez	Viuda	Cap. D. José-Luis Moneva Pérez	Avia.		29409	200					58819	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> -Luisa García Alfonso	Viuda	Cap. D. Manuel Amado Muñoz	Avia.		29409	200					58819	1-02-77	León	3
D <sup>a</sup> María-Graz Coleraño Robri-	Viuda	Cap. D. Angel Peinado Martínez	Avia.		31437	200					62876	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Floriana Novaja Vascetti	Viuda	Cap. D. Alejandro Miguel Sarvet	Avia.		31437	200					62876	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> María Medina Egua	Madre	Cap. Médico D. Diego Ortaño Medina	Avia.		37522	200					75045	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> -Luisa de Villar Lima	Viuda	Cap. D. Manuel Ortega Gallo	E. G.		31437	200					62876	1-02-77	Cádiz	3
D <sup>a</sup> Carmen Alvarez Gómez	Viuda	Ete. D. Alfonso Pérez Encinas	Inf.		24339	200					48678	1-02-77	Valladolid	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de la Calzada Vargas-ZC- (Riga)	Madre	Ete. D. Dionisio García-Pelayo de la (Calzada)	Inf.		24339	200					48678	1-02-77	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Josefa Ortega Moreno	Madre	Ete. D. Guillermo Thode Ortega	Inf.		24339	200					48678	1-02-77	Málaga	3
D <sup>a</sup> Clotilde Carrasco Gialla	Madre	Ete. D. Miguel González Carrasco	Inf.		24339	200					48678	1-02-77	Málaga	3
D <sup>a</sup> Francisca Kapleira Baceta	Madre	Ete. D. Jesús Buceta Maquieira	Inf.		24339	200					48678	1-02-77	Pontevedra	3
D <sup>a</sup> Amparo Pérez Merotán	Viuda	Ete. D. José Balanza Garcés	Inf.		24339	200					48678	1-02-77	Sevilla	3
D <sup>a</sup> África Romero Rodríguez	Madre	Ete. D. Francisco Rallo Romero	Inf.		24339	200					48678	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Emilia Boix Ester	Madre	Ete. D. Pedro Bassaus Boix	Inf.		26367	200					52735	1-02-77	Barcelona	3
D <sup>a</sup> Eulogia Benítez Gómez	Viuda	Ete. D. Joaquín Contreras Comesaña	Inf.		29206	200					58414	1-02-77	Málaga	3
D <sup>a</sup> Sara Garrido Vázquez	Viuda	Ete. D. José López Díaz	Inf.		29206	200					58414	1-02-77	La Coruña	3
D <sup>a</sup> María Gonzales Sánchez	Viuda	Ete. D. José Hurtado Mateo	Gab.		30423	200					60847	1-02-77	Barcelona	3
D <sup>a</sup> Montserrat Meléndez Bosch	Viuda	Ete. D. Miguel Goico Meléndez	Gab.		24339	200					48678	1-02-77	La Coruña	3
D <sup>a</sup> Benita González Martínez	Viuda	Ete. D. Ignacio Frías Fernández	Eng.		30423	200					60848	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Analía Lénaro Delgado	Viuda	Ete. D. Ramiro Parreño Monedero	Eng.		36914	200					73828	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Sylvia Sañudo Escuer	Viuda	Ete. D. Zacarías Mayayo Doz	Eng.		30423	200					60848	1-02-77	Zaragoza	3

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas				
D <sup>a</sup> Isabel Salas García	Viuda	Itte. Médico (Asimilado) D. Francisco (Vexolo López)	San. M.		24339	200					48678	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Catalina Torres Cortes	Madre	Itte. D. Alejandro Fery Torres	Avia.		26367	200					52735	1-02-77	El Ferrol	3	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa López Gróden	Viuda	Itte. D. Antonio Entrena Abad	Avia.		24339	200					48678	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> Felisa Mariá de los Clemente	Madre	Itte. D. Francisco Jose Diaz	Avia.		30423	200					60848	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> Magdalena Rullar Vives	Madre	Itte. D. Jaime Real Rullar	Avia.		24339	200					48678	1-02-77	Baleares	3	
D <sup>a</sup> Natividad Corral Guerrero	Viuda	Alf. D. José Badía Reyes	Inf.		22310	200					44621	1-02-77	Málaga	3	
D <sup>a</sup> Manuel Criado González	Padre	Alf. D. Manuel Criado García	Ing.		24339	200					48678	1-02-77	Zaragoza	3	
D <sup>a</sup> Basilia García Etxauri	Madre														
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Teresa Martínez de Bujo y Arrese	Viuda	Alf. D. Ciriano Bendito Mateo	G. C.		23933	200					47867	1-02-77	Guipuzcoa	3	
D <sup>a</sup> Dolores Casparrin Sáez	Viuda	Alf. D. Domingo Fernández Cabezas	G. C.		24339	200					48678	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Concepción Martín López	Viuda	S/Itte. Celador Puerto D. José Barcala (Calona Gimeno)	Arm <sup>a</sup> .		29409	200					58819	1-02-77	Cartagena	3	
D <sup>a</sup> Rosario Narváez Reholtero	Madre	Bg. D. Felix Correa Narváez	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Guipuzcoa	3	
D <sup>a</sup> Juana Martínez Clavos	Viuda	Bg. D. Heliodoro Llorente Allo	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Navarra	3	
D <sup>a</sup> Bárbara Escudero García	Viuda	Bg. D. Miguel Huerta Galvo	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Margarita Aranda Durango	Viuda	Bg. D. José Rialgo Lara	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Melilla	3	
D <sup>a</sup> Dolores Domínguez Domínguez	Viuda	Bg. D. Demetrio González Díaz	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Concepción Bressas Gimesto	Viuda	Bg. D. Ignacio Estivill Cots	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Filomena López Santos	Madre	Bg. D. Sinfoniano Ezacado López	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Francisca Casado Aguado	Madre	Bg. D. Felipe Berdote Casado	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Manuela de la Fuente Muñoz	Madre	Bg. D. Eduardo Bravo de la Fuente	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> María Guillell Brugat	Viuda	Bg. D. Higinio Martínez Giner	Inf.		20890	200					41782	1-02-77	Valencia	3	
D <sup>a</sup> Rosenda Gausi Camarrelli	Viuda	Bg. D. Alfonso Rodríguez Pierret	Inf.		17240	200					34480	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Teófila Casado Moya	Viuda	Bg. D. Andrés Costero Ramón	Art.		17240	200					34480	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Encarnación Gutiérrez Gutiérrez	Viuda	Bg. D. Jesús Izaa Aguiron	Leg.		20890	200					41782	1-02-77	Málaga	3	
D <sup>a</sup> Margarita Amadorain Karua	Viuda	Bg. D. José Rivas Rodríguez	Leg.		18457	200					36914	1-02-77	Guipuzcoa	3	
D <sup>a</sup> Rosario García Espinola	Viuda	Bg. D. Antonio García Gomez	Leg.		17240	200					34480	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Emiliana Martín Abad	Madre	Maestro Ajustador D. Mariano Resa (vuelta Martín)	CASE		24339	200					48678	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Clotilde Gorrochano Martín	Viuda	Bg. D. Darío Gómez Bascuas	SET.		17240	200					34480	1-02-77	Toledo	3	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen Macabich Lavrenant	Viuda	Mecánico 1 <sup>a</sup> D. David Lascuina Vázquez (guoz)	Arm <sup>a</sup> .		26570	200					53140	1-02-77	Cartagena	3	
D <sup>a</sup> Paula Ferrero Mangas	Viuda	Bg. D. Mariano Corona Semanes	G. C.		25353	200					50706	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Plácida Montajo García	Madre	Sgto. D. Manuel Diego Montajo	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Erudina Bouzán Carames	Viuda	Sgto. D. Isaac Fortes Carames	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Pontevedra	3	
D <sup>a</sup> Cleantina Manrique Gil	Viuda	Sgto. D. Pedro Paredes Campos	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Kannela Rodríguez Castrodeza	Madre	Sgto. D. José-Ignacio Ruiz Rodríguez	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Santander	3	
D <sup>a</sup> Asunción Ballestín Gómez	Viuda	Sgto. D. Miguel Duce Galvez	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Valencia	3	
D <sup>a</sup> Francisca García Jimenez	Madre	Sgto. D. Francisco Paredas García	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Cáceres	3	
D <sup>a</sup> Baldoiera Nozo Villagroy	Madre	Sgto. D. Vicente Papias Mozo	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Guipuzcoa	3	
D <sup>a</sup> Purificación Melero Mirueña	Madre	Sgto. D. Luis Oreja Melero	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Pantaleón Martín Moreno	Padre	Sgto. D. Hilario Martín Rivas	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Cáceres	3	
D <sup>a</sup> Ingracia Iglesias López	Madre	Sgto. D. Santos Plaza Iglesias	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Irena Lorenzo Rodríguez	Viuda	Sgto. D. José Cruz Cabido	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Orense	3	
D <sup>a</sup> Rosa Lajas Obregón	Viuda	Sgto. D. Carlos Bellanco Martín	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Cáceres	3	
D <sup>a</sup> Ingracia Gutiérrez Encinas	Madre	Sgto. D. Ovidio Reguero Gutiérrez	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Francisca Grande Expósito	Madre	Sgto. D. Julian Andrada Grande	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> Encarnación Curiñá Fuentes	Viuda	Sgto. D. Perfecto Fernández Villas	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Pontevedra	3	
D <sup>a</sup> Cándida Rosell Basagaña	Viuda	Sgto. D. Jaime Abril Puig	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Bienvenida Rincón Llaves	Viuda	Sgto. D. Marcos Moreno Fernández	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Toledo	3	
D <sup>a</sup> Germana Quiroga González	Viuda	Sgto. D. Carmelo Reolo Quiroga	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Toledo	3	
D <sup>a</sup> Margarita Manzano Moreno	Madre	Sgto. D. Felipe Amado Manzano	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Cáceres	3	
D <sup>a</sup> Rosa Martínez Pardo	Viuda	Sgto. D. Francisco Merle Calvo	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Valencia	3	
D <sup>a</sup> Enriqueta Acór Ferreira	Madre	Sgto. D. Antonio Souto Amor	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	La Coruña	3	
D <sup>a</sup> Amancia Rodríguez Arroigante	Viuda	Sgto. D. Idorrio Martín Arroigante	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Toledo	3	
D <sup>a</sup> Gloria Berzosa Gorrochado	Viuda	Sgto. D. Tomás Montero Piñas	Inf.		16023	200					32046	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> Josefa Pilar Escudero	Madre	Sgto. D. Rafael Aparicio Pilar	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Badajoz	3	
D <sup>a</sup> Dolores Mugica Iurriza	Madre	Sgto. D. José Iriberrri Mugica	Inf.		13183	200					26367	1-02-77	Guipuzcoa	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Obser- vacio- nes	
							H A S T A							DESDE 1-1-77
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> Teodosia de la Rosa Franco	Madre	Sgto. D. Francisco Gago de la Rosa	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Francisca Viguera Baños	Viuda	Sgto. D. Máximo Mateo Soto	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Ramona Vazquez Fernández	Madre	Sgto. D. Luis Rodríguez Vázquez	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	Orense	3	
D <sup>a</sup> Serafina Buceta Orteda	Viuda	Sgto. D. Elpidio Guimil Santos	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	Pontevedra	3	
D <sup>a</sup> Perfecta Gendoy Cumbreos	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Antonio López de la Torre	Mutil.			18051	200			36103	1-02-77	Lugo	3	
D <sup>a</sup> Dorothea Manzanas Colmenar	Viuda	Sgto. D. Genaro González Gómez	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	Toledo	3	
D <sup>a</sup> Sofía Pulido González	Viuda	Sgto. D. Eustaquio Sánchez Lozano	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	Cáceres	3	
D <sup>a</sup> M <sup>te</sup> -Jesús Quiñoy Quiñoy	Viuda	Sgto. D. Basilio García Vázquez	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	La Coruña	3	
D <sup>a</sup> Felisa Muñoz Aisa	Viuda	Sgto. D. Segundo Muñoz Catalán	Ing.			13183	200			26367	1-02-77	Navarra	3	
D <sup>a</sup> Felisa Fernández Lema	Viuda	Sgto. D. Ricardo García Cabado	Inf.			13183	200			26367	1-02-77	Lugo	3	
D <sup>a</sup> Carmen García Marcos	Madre	Sgto. D. José Villoria García	DEV.			13183	200			26367	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> María Calderón Muñoz	Madre	Sgto. D. Juan Torres Calderón	DEV.			13183	200			26367	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Felisa Gollado y Palomo	Viuda	Sgto. D. Paulino Arroigante Arroigante	FEL.			13183	200			26367	1-02-77	Toledo	3	
D <sup>a</sup> América Goas Leira	Viuda	Sgto. D. Eusebio Fernández García	Armd.			13183	200			26367	1-02-77	Lugo	3	
D <sup>a</sup> Carmen Casal Vidal	Viuda	Maestre M <sup>te</sup> . D. Bernardino Santiago (Rodríguez)	Armd.			19674	200			39348	1-02-77	El Ferrol	3	
D <sup>a</sup> Carmen Rubio Espigares	Viuda	Sgto. D. Emilio Martínez Enamorado	G.C.			16428	200			32858	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Matilde Madueño Sánchez	Viuda	Sgto. D. Manuel Ganela Rodríguez	G.C.			15677	200			31235	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> Elyra Paz Paz	Viuda	Sgto. D. Felipe Iasen Golina	G.C.			17645	200			35292	1-02-77	El Ferrol	3	
D <sup>a</sup> Josefa Pelayo Magaña	Viuda	Sgto. D. José Beltrán González	P.A.			13994	200			27990	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Amelia Márquez Seara	Madre	Cabo D. Manuel Bartolo Diz	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Pontevedra	3	
D <sup>a</sup> Felisa Ayllón Torres	Viuda	Cabo D. Ildefonso Ayllón Ciria	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> M <sup>te</sup> -Antonia Arroyo Alonso	Viuda	Cabo D. José--Antonio Sánchez Her- (nández)	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Carmen Arboleda Gómez	Madre	Cabo D. José Estevez Arboleda	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Aurora Aseño Martín	Viuda	Cabo D. Luis Hernández Cara	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Luisa Vieito López	Viuda	Cabo D. Julio Alonso González	Inf.			3042	200			6085	1-02-77	El Ferrol	3	
D <sup>a</sup> Francisca Soto Velasco	Madre	Cabo D. Francisco Gil Soto	Inf.			3042	200			6085	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Hermenegildo Antunes Martín	Padre	Cabo D. Eustaquio Antunes Gil	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Concepción Alonso Ruiz	Madre	Cabo D. José Rojo Alonso	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Santander	3	
D <sup>a</sup> Nicasia Albarrán Losada	Viuda	Cabo D. Fernando Martín Blazquez	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Fernanda Alonso Franque	Madre	Cabo D. José Gallardo Alonso	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Josefa Villar Galvo	Viuda	Cabo D. Miguel Rodríguez Arias	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Orense	3	
D <sup>a</sup> Ana Barroso Pachón	Madre	Cabo D. Juan González Barroso	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Bilbao	3	
D <sup>a</sup> María Custo Sepúlveda	Madre	Cabo D. Francisco Secoas Custo	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Málaga	3	
D <sup>a</sup> Susana Ruiz Herreras	Madre	Cabo D. Felix Blanco Ruiz	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Santander	3	
D <sup>a</sup> Antonia Barroso Felicianh	Madre	Cabo D. José Roque Barroso	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Sevilla	3	
D <sup>a</sup> Pilar González Andrade	Viuda	Cabo D. Manuel Sierra Blanco	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Gijón	3	
D <sup>a</sup> Angel González Fernández	Padre	Cabo D. Bernardino González García	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Gijón	3	
D <sup>a</sup> Carmen González Sánchez	Viuda	Cabo D. Alfredo Fernández Junquera	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Gijón	3	
D <sup>a</sup> Fidel Hernández Espinel	Padre	Cabo D. Eugenio Hernández Modinos	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Josefa Fernández Rodríguez	Madre	Cabo D. Claudio Corral Fernández	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Concepción García Demgra	Viuda	Cabo D. Alfonso Sánchez Ortiz	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Fidela García Gallego	Madre	Cabo D. Tomás Sánchez García	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Nicomedes Valverde Vidal	Viuda	Cabo D. Florencio García Jimenez	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Vicente Arranz Lezaro	Padre	Cabo D. Gregorio Arranz Martínez	Inf.			3042	200			6085	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Marina Martínez Bombin	Madre													
D <sup>a</sup> Rosario Jimenez Estevez	Madre	Cabo D. José González Jiménez	Inf.			3042	200			6085	1-02-77	Sevilla	3	
D <sup>a</sup> Carmen García Masas	Madre	Cabo D. Alberto Gracia García	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Madrid	3	
D <sup>a</sup> Amparo García Montoro	Madre	Cabo D. Joaquín Pinteño García	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Gertrudis Fernández López	Viuda	Cabo D. Miguel Gómez Duro	Inf.			2625	200			5252	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> María Díaz Díaz	Madre	Cabo D. Francisco Torrente Díaz	Art.			3042	200			6085	1-02-77	El Ferrol	3	
D <sup>a</sup> Antonia Fernández Sánchez	Viuda	Cabo D. Matías García Fernández	Art.			2625	200			5252	1-02-77	Cáceres	3	
D <sup>a</sup> Joaquina Ferrer Chesa	Madre	Cabo D. Francisco Canto Ferrer	Art.			2625	200			5252	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> María García Gómez	Viuda	Cabo D. Rogelio Frollezo Ruiz	Ing.			2625	200			5252	1-02-77	Santander	3	
D <sup>a</sup> Nieves Flores Zamargo	Viuda	Cabo D. José Fernández Arias	Ing.			2625	200			5252	1-02-77	Gijón	3	
D <sup>a</sup> Amparo Fernández Pérez	Viuda	Cabo D. Maximiliano Vidal Fidalgo	Leg.			3042	200			6085	1-02-77	Orense	3	
D <sup>a</sup> M <sup>te</sup> Jesús Gómez Romero	Madre	Cabo D. Martín Blanco Gómez	Leg.			5728	200			11457	1-02-77	Cdad. Real	3	
D <sup>a</sup> Adelaida Fernández Rodríguez	Madre	Cabo D. José-Ramón Pérez Fernández	Leg.			5728	200			11457	1-02-77	Orense	3	
D <sup>a</sup> Ramona Bonilla García	Viuda	Cabo D. Antonio Fresneda Gallego	Leg.			3042	200			6085	1-02-77	Málaga	3	

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas	1-1-77 Pesetas				
D <sup>a</sup> Manuela Fernández López	Viuda	Cabo D. Cipriano Díaz Iago	Inf.		3042	200					6085	1-02-77	El Ferrol		
D <sup>a</sup> Blanca Cruz Pizarro	Viuda	Cabo D. Manuel Pérez Saez	Leg.		4367	200					9736	1-02-77	Madrid		
D <sup>a</sup> Trinidad González Hernández	Madre	Cabo D. Paulino Alonso González	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Valentina Vicente Vicente	Madre	Cabo D. Gastor Rico Vicente	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Iácaro Manchado Manchado	Padre	Cabo D. José Manchado Vegas	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Guipúzcoa		
D <sup>a</sup> Amparo Alvarez Revilla	Madre	Cabo D. Emilio Nieto Alvarez	Leg.		5728	200					11457	1-02-77	Walledoia		
D <sup>a</sup> Juana Ruibal Ruibal	Madre	Cabo D. Ramón Estevez Ruibal	Leg.		5728	200					6027	1-02-77	Pontevedra		
D <sup>a</sup> Soledad Míguez Ojeda	Viuda	Cabo D. Francisco Donsaire Pereira	Reg.		3013	200					6085	1-02-77	Cáceres		
D <sup>a</sup> Antonio García Duarte	Padre	Cabo D. Antonio García García	Reg.		3042	200					6027	1-02-77	Granada		
D <sup>a</sup> Petra Moreira Giraldo	Madre	Cabo D. Marcelino Gómez Moreira	Reg.		3013	200					6027	1-02-77	Cáceres		
D <sup>a</sup> Juana Pérez Castro	Madre	Cabo D. Manuel Blanco Pérez	Reg.		3013	200					6027	1-02-77	Pontevedra		
D <sup>a</sup> Mercedes Martínez López	Madre	Cabo D. Romualdo Montero Martín	Reg.		3013	200					6027	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Ana Castaño Sánchez	Viuda	Cabo D. Ignacio Baz Pacheco	Reg.		3013	200					6027	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Adoración Martín González	Madre	Cabo D. Manuel Bejarano Martín	Reg.		3013	200					6027	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Catalina Ayres Segura	Viuda	Cabo Milicias D. Antonio Vila Paixa	E.T.		2625	200					5252	1-02-77	Barcelona		
D <sup>a</sup> Secundina Fernández Saiz	Viuda	Cabo Parada D. Julián Martínez Ma-	Cab.		13193	200					23367	1-02-77	Santander		
		(cias)													
D <sup>a</sup> Sinfonosa Huebra Montero	Madre	Cabo D. Castro Sanz Huebra	D.E.V.		3042	200					6085	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Monserrat Meléndrez Bosch	Madre	Cabo D. Raul Goicoa Meléndrez	D.E.V.		5728	200					11457	1-02-77	La Coruña		
D <sup>a</sup> Anticeta Aguilera Griso	Madre	Cabo D. Alfonso Suñer Aguilera	D.E.V.		5728	200					11457	1-02-77	Barcelona		
D <sup>a</sup> Manuel Prieto Rodríguez	Padre	Cabo D. Gastor Prieto Seguin	D.E.V.		3042	200					6085	1-02-77	Oranse		
D <sup>a</sup> Manuel García Hernández	Padre	Cabo D. Cesáreo García Tabernero	D.E.V.		5728	200					11457	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Leopoldo Agudo Balague	Padre	Cabo D. Manuel Agudo Domínguez	D.E.V.		5728	200					11457	1-02-77	Madrid		
D <sup>a</sup> Aurora Fernández Otero	Viuda	Cabo D. José Rodríguez Fernández	F.E.T.		2625	200					5252	1-02-77	Orense		
D <sup>a</sup> Encarnación Jacurull Alcobe	Madre	Cabo D. Miguel Balaguero Cucurull	F.E.T.		2625	200					5252	1-02-77	Barcelona		
D <sup>a</sup> Pilar Burro Keler	Viuda	Cabo P <sup>a</sup> . Miltz. D. Máximo Mas Casad	E.T.		2625	200					5252	1-02-77	Barcelona		
D <sup>a</sup> Araceli Arias Pérez	Viuda	Cabo P <sup>a</sup> . Miltz. D. José Granados Bo	E.T.		2625	200					5252	1-02-77	Barcelona		
		(irregu)													
D <sup>a</sup> Blasa García Sánchez	Viuda	Cabo P <sup>a</sup> . Miltz. D. Angel Hernández	E.T.		2625	200					5252	1-02-77	Granada		
		(Puertas)													
D <sup>a</sup> Regina Martínez Castro	Madre	Sold. D. Manuel Benavides Martínez	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Sevilla		
D <sup>a</sup> Jeremias Polo Polo	Padre	Sold. D. Magin Polo Diego	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Fajardo Merlo	Viuda	Sold. D. Paulino López Fajardo	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Granada		
D <sup>a</sup> María Sol Fernández	Viuda	Sold. D. Pedro Royas Fernández	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Cáceres		
D <sup>a</sup> Ana Cárdenas Santana	Madre	Sold. D. Juan Regañá Cardenas	Inf.		2550	200					5102	1-02-77	Sevilla		
D <sup>a</sup> Torcuato Izquierdo Cabrera	Padre	Sold. D. Torcuato Izquierdo Cabrera	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Sevilla		
D <sup>a</sup> Rufina Cabrera Galiano	Madre	Sold. D. Tomás Pérez Fernández	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Ana Fernández Hernández	Madre	Sold. D. Manuel Vicente García	Inf.		2551	200					5102	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Manuel Vicente Barrado	Padre														
D <sup>a</sup> Rosario García Muriel	Madre														
D <sup>a</sup> María Peciña Crespo	Viuda	Obrero Filisado D. Alejandro San -	Art.		18051	200					36103	1-02-77	Oviedo		
		(Martín Zauna)													
D <sup>a</sup> Manuela Rodríguez Biras	Madre	Sold. D. Alfredo García Rodríguez	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Pontevedra		
D <sup>a</sup> José Martínez Alfaro	Padre	Sold. D. Jesús Martínez Baron	Art.		2550	200					5102	1-02-77	Huesca		
D <sup>a</sup> Antonio Ayuda Castro	Padre	Sold. D. Rafael Ayuda Urrea	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Zaragoza		
D <sup>a</sup> María Urrea Gertoles	Madre														
D <sup>a</sup> Victor Gallego-Acho Díaz	Padre	Sold. D. Victor Gallego-Acho Bola-	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Cdad. Real		
		(nos)													
D <sup>a</sup> Dolores Boleños Fernández	Madre	Sold. D. Santiago Serrano Escriba-	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Salamanca		
D <sup>a</sup> Vicente Escribano Domínguez	Madre	Sold. D. Félix Jiménez Ramos (Lo	Art.		2550	200					5102	1-02-77	Madrid		
D <sup>a</sup> Félix Jiménez Jiménez	Padre														
D <sup>a</sup> Josefa Ramos Jiménez	Madre														
D <sup>a</sup> Francisco Amaya Moreno	Padre	Sold. D. Antonio Amaya Batista	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Barcelona		
D <sup>a</sup> Josefa Batista Bosch	Madre														
D <sup>a</sup> Secundino Fernández López	Padre	Sold. D. José Fernández Coego	Leg.		6205	200					12411	1-02-77	Pontevedra		
D <sup>a</sup> Adelina Coego Varela	Madre														
D <sup>a</sup> Joaquín Abascal Abascal	Padre	Sold. D. Angel Abascal Laso	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Santander		
D <sup>a</sup> Isidora Laso Masco	Madre														
D <sup>a</sup> Santiago García Díaz	Padre	Sold. D. Alfonso García Rodríguez	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Barcelona		
D <sup>a</sup> María Rodríguez Pérez	Madre														
D <sup>a</sup> Josefa Fernández García	Madre	Sold. D. Faustino Alvarez Fernández	E.T.		2550	200					5102	1-02-77	Gijón		
D <sup>a</sup> Carmen Iglesias Beltran	Viuda	CMP. D. Manuel Pérez Montero	Mutil.		13792	200					27584	1-02-77	Lugo		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesar D. M. A.	Regalador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> Vicenta Breije Rodríguez	Viuda	Cabo D. Domingo Silhao Bereciartuz	Armá.		3042	200				6085	1-02-77	El Ferrol	3	
D <sup>a</sup> Lourdes Díaz Díaz	Viuda	Cabo Fog. D. José Martínez Abad	Armá.		11561	200				23122	1-02-77	El Ferrol	3	
D <sup>a</sup> Josefa Sánchez Pérez	Madre	Marinero D. José Tomás Sánchez	Armá.		3321	200				6642	1-02-77	Valencia	3	
D <sup>a</sup> Cristóbal Postigo Díaz	Padre	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Cristóbal Postigo Marfil	Avia.		9338	200				19877	1-02-77	Málaga	3	
D <sup>a</sup> Mercedes Eandueles Medio	Madre	Cabo D. Manuel Angel Díaz Rendueles	Avia.		2522	200				5046	1-02-77	Gijón	3	
D <sup>a</sup> Valeriano Torres Moreno	Padre	Cabo 2 <sup>a</sup> Espec. D. Manuel Torres Fe-	Avia.		6996	200				13792	1-02-77	Granada	5	
D <sup>a</sup> Concepción Ferrer Oliveros	Madre													
D <sup>a</sup> Manuel Fries Mostazo	Padre	Sold. D. Manuel Fries Canorla	Avia.		2748	200				5496	1-02-77	Málaga	5	
D <sup>a</sup> Carmen Casoria Silva	Madre													
D <sup>a</sup> Esthela Canal del Campo	Madre	Sold. D. José Gollazos Canal	Avia.		2550	200				5102	1-02-77	Valladolid	3	
D <sup>a</sup> Isabel González de Melicio	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D. José Rodríguez Caparros	G.C.		16530	200				33061	1-02-77	Sevilla	3	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Prado Bolados García	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Miguel Torres y Pozas	G.C.		14396	200				28793	1-02-77	Ciudad Real	3	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Gómez Gochá	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Francisco Rivas Peregrín	G.C.		18152	200				36306	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Salud Guardiola Aranda	Viuda	Cabo 1 <sup>o</sup> D. Antonio Expósito Martí-	G.C.		14096	200				28193	1-02-77	Sevilla	3	
		(nue)												
D <sup>a</sup> Antonio Jolar Martín	Padre	Cabo D. Antonio Jolar bertel	G.C.		12372	200				24745	1-02-77	Córdoba	5	
D <sup>a</sup> Agustias Berbel Canal	Madre													
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> de los Angeles Stutelo	Viuda	Cabo D. Bernardo Bailo Diast	G.C.		13183	200				26367	1-02-77	Pontevedra	3	
		(Carrera)												
D <sup>a</sup> Aurea Rengel Pérez	Viuda	Cabo D. Agapito Villoria Martín	G.C.		15617	200				31235	1-02-77	Gijón	3	
D <sup>a</sup> Edurná López García	Viuda	Cabo D. Manuel Duran Martín	G.C.		10749	200				21499	1-02-77	Málaga	3	
D <sup>a</sup> Alicia Álvarez Iglesias	Viuda	Cabo D. Secundino Breton Arguelles	G.C.		13183	200				26367	1-02-77	Gijón	3	
D <sup>a</sup> Josefa Rodríguez García	Viuda	Cabo D. José Hernández Jiménez	G.C.		10749	200				21499	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Manuela Redondo Hernández	Viuda	Cabo D. Manuel Torres Sánchez	G.C.		12372	200				24745	1-02-77	Barcelona	3	
D <sup>a</sup> Elvina Margolles Bayos	Viuda	Cabo D. Pio Alvarez Martínez	G.C.		12372	200				24745	1-02-77	Oviedo	3	
D <sup>a</sup> Magdalena Fernández Bocan-	Viuda	Wapo D. José Padial Jaime	G.C.		13994	200				27990	1-02-77	Granada	3	
		(ara)												
D <sup>a</sup> Ana Ruiz Aneaz	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Franco Martín	G.C.		12575	200				25150	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Dolina Alarando	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Juan Cortés Cuelloosoro	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Cáceres	3	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Cunuhillos Palla-	Madre	Gd <sup>a</sup> . D. Juan López Cunuhillos	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Zaragoza	3	
		(res)												
D <sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Fernán-	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Bernardino Presa García	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Oviedo	3	
		(dez)												
D <sup>a</sup> Esperanza Montoya Corite	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Rodríguez Nena	G.C.		11763	200				23528	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Alfonso Gutiérrez Vergara	Padre	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Gutiérrez Victor	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Pontevedra	3	
D <sup>a</sup> Julia Victor González	Madre													
D <sup>a</sup> Francisco García Recero	Padre	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel García Montero	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Sevilla	5	
D <sup>a</sup> Angeles Montoro padrera	Madre													
D <sup>a</sup> Juana Jiménez Vallejo	Madre	Gd <sup>a</sup> . D. Rafael Autelo Jiménez	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Málaga	3	
D <sup>a</sup> Bermeida Sánchez-Sanzcho	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Córdoba Gómez	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Ciudad Real	3	
		(García-Jansiega)												
D <sup>a</sup> Carmen Alba Casares	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Juan de la Plata Vilchez	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Manuel Carroya Quinteiro	Padre	Gd <sup>a</sup> . D. Andrés Costoya Franco	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Pontevedra	3	
D <sup>a</sup> Jesusa Franco Gastuco	Madre													
D <sup>a</sup> Manuela Rivera Antón	Madre	Gd <sup>a</sup> . D. Natalio Chicote Rivera	G.C.		10141	200				20283	1-02-77	Salamanca	3	
D <sup>a</sup> Anaclea Caballero Méndez	Madre	Gd <sup>a</sup> . D. Argüiro José Alvarez Cabe-	G.C.		10141	200				20283	1-02-77	Pontevedra	3	
		(llero)												
D <sup>a</sup> Trinidad Vicente Catallero	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Justiniano Alonso Ramos	G.C.		10141	200				20283	1-02-77	Zamora	3	
D <sup>a</sup> Doxiciama de Blas Marcos	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Gonzalo Francisco Castrode	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Valladolid	3	
		(za)												
D <sup>a</sup> Juan Pérez Estrada	Padre	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Pérez Santoreña.	G.C.		10141	200				20283	1-02-77	Gijón	5	
D <sup>a</sup> Concepción Santoreña Alonso	Madre													
D <sup>a</sup> Constantino Gómez González	Padre	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Gómez Porro	G.C.		10952	200				21905	1-02-77	Valencia	5	
D <sup>a</sup> Benedicta Porro Fernández	Madre													
D <sup>a</sup> Pilar Grau Serena	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Pedro Cabrero Barderas	G.C.		19065	200				38131	1-02-77	Huesca	3	
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen Forriocba Ges-	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Velasco García	G.C.		16631	200				33263	1-02-77	La Coruña	3	
		(tro)												
D <sup>a</sup> Trinidad Gijón Benítez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José Antonio Gómez Alguacil	G.C.		16631	200				33263	1-02-77	Granada	3	
D <sup>a</sup> Dolores Díaz Rodríguez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Juan Alejo Rendón	G.C.		15009	200				30018	1-02-77	Málaga	3	
D <sup>a</sup> Dolores Lorenza Oliveira	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Ramón Ponte Abraides	G.C.		12980	200				25962	1-02-77	Vigo	3	
D <sup>a</sup> Carmen Francisco Troncoso	Madre	Gd <sup>a</sup> . D. José Luis Mansilla Troncoso	G.C.		12575	200				25150	1-02-77	Pontevedra	3	
D <sup>a</sup> Emilia Fernández Vazmediano	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Donoso Sánchez López	G.C.		10141	200				20282	1-02-77	Ciudad Real	3	

6  
28 de febrero de 1978  
D. O. núm. 49 - Apéndice

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE 1-1-77			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
D <sup>a</sup> Antonia Farián Serrano	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Francisco Fernández Serrano	G.C.		15009	200					30018	1-02-77	Málaga	3
D <sup>a</sup> Laura Alvarez Vázquez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Amaro Fernández Rasillo	G.C.		16531	200					33263	1-02-77	Valladolid	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Estrella Casares Villar	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José Raposo Kéndez	G.C.		15009	200					30018	1-02-77	Pontevedra	3
D <sup>a</sup> Remedía Rico Santiago	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Remigio Orta Santiago	G.C.		14197	200					28396	1-02-77	Sevilla	3
D <sup>a</sup> César Corrales Rivera	Hf <sup>a</sup> .	Gd <sup>a</sup> . D. Aurelio Corrales Novillo	G.C.		14197	200					28396	1-02-77	Huesca	3-6
D <sup>a</sup> Rosario Mateo Vidal	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José Escalera del Valle	G.C.		13386	200					26773	1-02-77	Sevilla	3
D <sup>a</sup> Concepción Pérez López	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Jerónimo Ruiz Lugo	G.C.		12575	200					25150	1-02-77	Málaga	3
D <sup>a</sup> Aurora Vazquez Gómez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel García Chas	G.C.		12575	200					25150	1-02-77	La Coruña	3
D <sup>a</sup> Petra Dueso Martín	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José García Escuer	G.C.		12575	200					25150	1-02-77	Huesca	3
D <sup>a</sup> Francisca González Moreno	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. José Vicente Eiras	G.C.		12575	200					25150	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Isabel María Sánchez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Florencio Fernández Adrian	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	Barcelona	3
D <sup>a</sup> Alejandra Fozo Sánchez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Tomás López Santos	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	Cdad. Real	3
D <sup>a</sup> Carmen Portueta Toimil	Madre	Gd <sup>a</sup> . D. Ramón López Fortuñez	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	EL Ferrol	3
D <sup>a</sup> María García Chas	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Bernardo Cañas Rodríguez	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	La Coruña	3
D <sup>a</sup> Trinidad Piedras Pinxentel	Madre	Gd <sup>a</sup> . D. Manuel Barbas Piedras	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	Granada	3
D <sup>a</sup> Celia Gorrro Garrido	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Hortensio Romero Fraile	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores de Los Santos Gómez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Antonio Rocha Iglesias	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Carmen Medina López	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Diego María Martín López	G.C.		11763	200					23528	1-02-77	Sevilla	3
D <sup>a</sup> María Adoración Trujillo (García)	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Diego Fernández García	G.C.		10952	200					21905	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Josefa Montaña Ramirez	Viuda	Gd <sup>a</sup> . D. Eduardo de la Torre Fernán- (dez)	G.C.		10952	200					21905	1-02-77	Málaga	3
D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Gabero García	Viuda	Pol. D. Teodoro Salamanca Herguedas	P.A.		15820	200					31641	1-02-77	Zaragoza	3
D <sup>a</sup> Isabel Hernández Mas	Viuda	Pol. D. Vicente Zapater Rosalen	P.A.		10141	200					20263	1-02-77	Valencia	3
D <sup>a</sup> Anrea Sánchez Alamo	Viuda	Pol. D. Manuel Muzas Lamarca	P.A.		10952	200					21905	1-02-77	Madrid	3
D <sup>a</sup> Valentina Fernández Martí- (mez)	Viuda	Pol. D. Manuel Adeja López	P.A.		15009	200					30018	1-02-77	Oviedo	3
D <sup>a</sup> Luisa Gil Antón	Viuda	Pol. D. Juan Ruiz Muñoz	P.A.		18254	200					36509	1-02-77	Málaga	3

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de Junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.955 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarle, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección G<sup>al</sup>. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección G<sup>al</sup>. de Clases Pasivas).
- 2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de la Leyes actualmente en vigor.
- 3.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77, que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.
- 4.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde que importa la cantidad de 4868 pts. mensuales.
- 5.- Pensión actualizada con arreglo a la Ley 9/77 que percibirán en coparticipación y partes iguales, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior que queda nulo. La parte de la coparticipación que pierda la entidad legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.
- 6.- Percibirá esta pensión de manos de su tutor, hasta el 15 de noviembre de 1992, en que cumple los 23 años.
- 7.- El causante se encuentra en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 15 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 177 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por doña Avelina Borderías Martín y termina por doña Nicolasa Gómez Espiga.

Madrid, 13 de febrero de 1978.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	% Apt. cado	Pensión mensual que le corresponde *					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A				DESDE 1-1-77 Pesetas				
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas					
Da Avelina Bordenies Martín	Viuda	GB. Excmo. Sr. D. José López Vinuesa	Inf.	24-05-81	59833	46					27523	1-11-77	Navarra	4	
Da Jesús-María	Hija	(sa)													
Da Marcelina Riesgo Garrido	Viuda	GB. Excmo. Sr. D. Alberto Rodríguez (Cano Martínez)	Inf.		61861	40					24745	1-11-77	Madrid	4	
Da María Valyazera Macho Orte	Viuda	GB. Excmo. Sr. D. José Enrech Polo	Inf.		57804	40					23121	1-01-78	Zaragoza	4-5	
Da Margarita Pérez Barrigón	Viuda	Inspector Médico 2º D. José Antonio Escudero Valverde	San.M.		59832	40					23933	1-11-77	Madrid	4	
Da Olga Junquera Rendueles	Viuda	Cor. CEP. D. Fabriciano Arriaga González	Matil.		56791	40					22716	1-02-77	Madrid	4	
Da María Sainz Llanos	Viuda	Cor. D. José Bisquerra Rotinas	Int.		56519	40					23528	1-07-77	Baleares	4	
Da Margarita Durán Sacristán	Viuda	Cor. D. Narciso Alonso Cárdeno	Jurá.		50706	58					29410	1-12-77	Burgos	4	
Da Jesús	Hija			24-12-81											
Da Francisco Javier	Hijo			05-03-83											
Da Juan Ignacio	Hijo			17-06-83											
Da Josefina Indurain Rebole	Viuda	Ecol. D. Luis Muñoz Gabar	E.M.		49760	58					28861	1-10-77	Madrid	4	
Da Juan Luis	Hijo			20-05-82											
Da Alberto José	Hijo			15-11-83											
Da Jesús María	Hija			03-06-85											
Da Carmen Blanco Rubio	Viuda	Ecol. CEP. D. David Soto Fernández	Matil.		34788	40					21905	1-11-77	Burgos	4	
Da Señorita Beatriz Maca Mar-	Viuda	Ecol. D. Antonio Vidal Alos	O.M.		31111	40					20445	1-11-77	Madrid	4	
Da Julia Martínez Fernández	Viuda	Ecol. E. D. José López Delgado	Inf.		49459	40					19796	1-12-77	Gijón	4	
Da Del Pilar Muñoz Bayo	Viuda	CP. D. José-Ramón Secare Saez	Armá.		49760	52					25875	1-06-77	Madrid	4	
Da de los Reyes	Hija			09-05-79											
Da Patricia	Hija			14-09-86											
Da Concepción Flores Altarriba	Viuda	Ecol. D. César Mosquera Leirodo	Avia.		52734	58					30586	1-03-77	Murcia	4	
Da Roberto Antonio	Hijo			16-03-78											
Da de la Asunción	Hija			23-04-82											
Da Cristina	Hija			14-04-85											
Da María López Lenguaico	Viuda	Cte. D. Emilio Redondo Torres	Inf.		49594	40					19958	1-12-77	Madrid	4	
Da Zenara Regaña Farrándaz	Viuda	Cte. D. Francisco Esteban Etxayo	Inf.		43404	40					17362	1-12-77	Navarra	4	
Da Ana Rosalón Tomás	Viuda	Cte. D. Manuel María Bidaque	Inf.		45027	40					18011	1-01-78	Baleares	4	
Da Manuela Campio Cusaco	Viuda	Cte. D. Cayetano Campos Pastor	Cap.		41781	40					16713	1-12-77	Madrid	4	
Da África Barita Suanes	Viuda	Cte. D. Sebastián Martín Gil	Art.		50706	40					20283	1-01-78	Malilla	4	
Da La Luisa Cordero Melgares	Viuda	Cte. D. Luis Pradera Orihuela	Art.		50706	40					20282	1-12-77	Valladolid	4	
Da Higinia-Josefa Pastor Min-	Viuda	Cte. D. Antonio Sánchez García	Ing.		44215	40					17686	1-11-77	Guadalajara	4	
Da Analia Martín Loyal	Viuda	Cte. D. Manuel Vergara Magariño	Int.		52735	70					36914	1-10-77	Almería	4	
Da José Manuel	Hijo			20-02-73											
Da Jesús	Hijo			21-10-83											
Da Analia	Hija			27-01-82											
Da Rafael	Hijo			10-03-84											
Da Manuel	Hijo			17-11-87											
Da Manuela Cacneiro Pérez	Viuda	Cte. D. Manuel Nieves Muñoz	Intv.		40565	40					16226	1-12-77	Madrid	4	
Da Ma Teresa Filgueira Iglesias	Viuda	Cte. Int. D. José Medina Ramos	Armá.		38536	70					26976	1-12-77	Vigo	4	
Da José Ma	Hijo			12-07-87											
Da Carlos Manuel	Hijo			06-03-89											
Da Jacobo	Hijo			28-05-91											
Da Pablo Antonio	Hijo			01-06-93											
Da Juan Ignacio	Hijo			23-07-99											
Da Ana María Ramirez Pérez	Viuda	Cte. D. Antonio Naranjo Lizón	S.C.		42593	40					17037	1-10-77	Madrid N6-		
Da Margarita Barceid Mall	Viuda	Cap. Supt. D. Domingo Subeas Ja-	Inf.		42598	40					17200	1-11-77	mina Extr. Tenerife	4	
Da María Lurita Ruiz	Viuda	Cap. E. CEP. D. Arsenio Ruiz Idá-	Matil.		44215	64					28298	1-11-77	Córdoba	4	
Da Jesús	Hijo			Incapac.											
Da Rosalio	Hijo			02-11-80											
Da Arsenio	Hijo			19-12-82											
Da Rosalio	Hija			23-07-84											



BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empieo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pesetas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE 1-1-77 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A							
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
Doña Isabel Sacristotal Rey- (muerto)	Viuda	Cap. D. Carlos Flores González	Art.		37522	40					15009	1-09-77	Madrid	4
Doña Estrella Sánchez Sánchez	Viuda	M/Armero D. José Antonio López Al- (vare)	CASE.		44621	40					17849	1-09-77	Madrid	4
Doña Emilia María Martínez	Viuda	M/Ajustador D. Francisco López Ji- (Méner)	CASE.		36102	40					14441	1-11-77	Cartagena	4
Doña Lucía Bayona Carbalal	Viuda	Cap. Coptº. D. Maximiano Portugal - (Serrano)	Art.		36516	40					15415	1-12-77	Madrid	4
Doña Margarita García Marcos	Viuda	Cap. Vetr. D. Miguel Freu Guiralt	Vetr.		31437	40					12575	1-09-77	Baleares	4
Doña María de las Mercedes Perán (Herráiz)	Viuda	Cp. 1º A. T. S. D. Faustino Fernández (Orive)	Arma.		41578	46					19126	1-09-77	Madrid	4
Doña Mercedes Sierra Coto Alejandro Eusebio María Sonzales María María	Hija. Viuda Hija. Hija. Hija. Hija.	Cap. D. Alejandro Falcones de la (Luzera)	Avia.	Incape. 10-10-78 2-02-82 6-07-84 5-05-86	45635	64					29207	1-12-77	Barcelona	4
Doña Amparo Baile Carpa	Viuda	Cap. D. Manuel Gto Carvegui	G. C.		42756	40					17118	1-11-77	Cáceres	4
Doña Antilia Pía Niño	Viuda	Dte. D. Pedro Sánchez Ardo	Inf.		31431	46					19252	1-09-77	Barcelona	4
Doña Rosaria Garijo Belmonte Francisco	Viuda Hija.	Dte. Ego. Benedita D. Manuel Pina (oro Aguilón)	Cab.		37133	46					17354	1-11-77	Madrid	4
Doña Palmira Iglesias Romiza	Viuda	Dte. D. Bonifacio Suppo Argarey	Leg.		36045	46					13577	1-12-77	Vigo	4
Doña Luciana Coll Vich M del Carmen Miguel-Sera	Viuda Hija. Hija.	Dte. D. Arnaldo Miralles Pou	Inf.		36702	52					18773	1-12-77	Baleares	4
Doña Petra-Lucia Olivá Oria	Viuda	Dte. D. Jesús Calsina Riudavets	Ing.		36800	40					10640	1-05-76	Valencia	4
Doña Bibiana Lara Martínez	Viuda	C/Maestro Mayor 1º D. Antonio Se- (rrano Ortega)	Arma.		40970	40					16388	1-12-77	El Ferrol	4
Doña Guadalupe Gómez Arias Jaime-Rodr	Viuda Hija.	Dte. M. D. Alfonso González Lloyd-	Arma.		36131	46					17540	1-11-77	Cádiz	4
Doña Margarita Balleras Mari- Miguel Antonio (non)	Viuda Hija.	Dte. D. Francisco Mall Ancoyual	Avia.		36308	46					16794	1-12-77	Baleares	4
Doña Antonia Lenzarote Serrano	Viuda	Dte. Aux. D. Antonio Berretta Rueda	Avia.		37319	40					14928	1-01-78	Salamanca	4
Doña M Socorro González García	Viuda	Dte. D. Jesús Pérez Hernández	G. C.		35697	40					14279	1-11-77	Madrid	4
Doña Pilar Carrallo Ballasteros M del Carmen	Viuda Hija.	Dte. D. José Sánchez Salazar	G. C.		36131	46					17540	1-11-77	Madrid	4
Doña Josefa Anguita Lara	Viuda	S/Tre. D. Alfonso Garrido Oro	Avia.		31437	40					12575	1-12-77	Málaga	4
Doña Carmen de la Osa Cuadra Rosa María Esperanza	Viuda Hija. Hija.	Eg. Coptº. D. Francisco Jiménez Al- (Carín)	Art.		28353	52					13184	1-10-77	Sevilla	4
Doña Ángela Camelas Rodrigo	Viuda	Eg. Médico D. Javier Pascual Arpina	E. T.		23324	40					9330	1-01-78	Salamanca	4
Doña Francisca Millán Pons Francisco	Viuda Hija.	Eg. Ntra. Sra. D. Francisco Ferrer (Llop)	Art.		26975	46					12409	1-06-77	P. Mallorca	4
Doña Mª Teresa Barrio Belgado	Viuda	Eg. Coptº. D. Avelino Lorenzo Gil	Leg.		21708	40					8681	1-01-78	Valladolid	4
Doña María Hortensia Sánchez Mª Balona Margarita José Manuel Carlos Pedro María Luz	Viuda Hija. Hija. Hija. Hija. Hija.	Eg. D. Manuel Gómez Alexandre	Ing.		26975	70					18863	1-01-78	La Coruña	4
Doña Flora Martínez Abeledo	Viuda	Virgo 1º Semaº. D. José Marino - (Samiuel)	Arma.		29008	40					11602	1-11-77	El Ferrol	4
Doña Teresa Leon Puente	Viuda	Comerje 1º D. Manuel Casero Pego	Arma.		29403	40					11764	1-01-78	Madrid	4
Doña Victoria Estanés Martí (rez)	Viuda	Eg. D. Angel Miguel Rábago	G. C.		28193	40					11277	1-12-77	Burgos	4
Doña Aida Gamfles Díaz	Viuda	Sqto. CMA. D. Edelmiro Cornejo Gor- (dar)	Martil.		16429	100					16429	1-11-77	Pontevedra	4
Doña Pilar Ferrada Rivas	Viuda	Sqto. CMA. D. Ramón Bayolo Rodri- (guez)	Martil.		23513	100					22514	1-10-77	El Ferrol	4

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- vaciones
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77			
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas										
Doña Mercedes Balmaseda Clam- Miguel-Angel (viuda)	Viuda	Sgto. C.M.P. D. José-Luis Ochoa Rioja	Mutil.	20-02-82	19674	64					12591	1-11-77	Logroño	4
Doña María Rosa Otero Coufago	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Ángel López Lastra	Mutil.	17-03-83	14400	46					6624	1-11-77	Gijón	4
Doña Pilar Zapater Sender	Viuda	Sgto. C.M.P. D. José Otero Barribo	Mutil.	03-12-86	14400	40					5760	1-10-77	Pontevedra	4
Doña Delia González Dolero	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Ricardo López Pérez	Mutil.	22-08-90	13183	40					5273	1-09-77	Barcelona	4
Doña Antonia García Erioso	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Sergio Barciela Gómez	Mutil.		18051	40					7221	1-12-77	Pontevedra	4
Doña Rosa Cossi Flores	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Carmelo Muñoz Blázquez	Mutil.		16834	46					7744	1-10-77	Sevilla	4
Doña Pastora Borrero Fuentetaja	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Valentín Fuentes González	Mutil.	05-07-84	13153	46					6064	1-12-77	Pontevedra	4
Doña Vicenta García Ruiz	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Victorio-Antonio Borja	Mutil.	29-01-82	15211	40					6085	1-12-77	Toledo	4
Doña Rosa Cossi Flores	Viuda	Sgto. C.M.P. D. Juan de Dios Peña Hernández	Mutil.		14400	46					6624	1-10-77	Cádiz	4
Doña María Rosa Otero Coufago	Viuda	Sgto. D. Rafael Ruiz Méjiga	Art.	29-11-77	22919	40					9168	1-12-77	Granada	4
Doña Dolores Carreras Estrella	Viuda	Sgto. Mili. D. Juan Tomás Fernández	E.T.	06-03-84	16634	52					8754	1-10-77	Málaga	4
Doña Balbina Prieto Cortillas	Viuda	Agente 2º Pol. Mta. D. Manuel de Celis Aguayo	Armd.	06-03-84	18852	40					7545	1-01-78	El Ferrol	4
Doña Visitación González Alvarez	Viuda	Sgto. D. Ángel García Bayon	P.A.		21296	40					8519	1-10-77	Gijón	4
Doña Isabel Ballesteros Becerra	Viuda	C.M.P. D. Isidro Lencero Rodríguez	Mutil.		8645	40				3458	4218	1-10-76	Badajoz	4
Doña Isabel García Megada	Viuda	Sold. C.M.P. D. Antonio Chusca Simón	Mutil.		10545	40					4219	1-04-78	Navarra	4
Doña Soledad López Fernández	Viuda	Cabo Fog. D. Manuel Dorico Sixto	Armd.		11763	30					3660	1-11-77	El Ferrol	4
Doña Hermitas Real Balado	Viuda	Gds. D. Marcelino Fernández Fernández	G.C.		16659	40					7464	1-12-77	La Coruña	4
Doña Carmen Guerra Rodríguez	Viuda	Gds. D. Antonio Jiménez Molina de la Barrera	G.C.		17442	40					6977	1-12-77	Sevilla	4
Doña Isabel Poquet Sendra	Viuda	Gds. B. José Riera García	G.C.		16226	36					5841	1-08-77	Valencia	4
Doña Justa Villalmeiga Galvez	Viuda	Gds. D. Severo Sánchez Justo	G.C.		18254	30					5476	1-12-77	Alicante	4
Doña Andrea Alvarez Rodríguez	Viuda	Gds. D. Eulogio Rodríguez Rodríguez	G.C.		17442	30					5233	1-12-77	León	4
Doña Angeles Rodríguez Sánchez	Viuda	Gds. D. Manuel Torres Guerrero	G.C.		15820	30					4746	1-01-78	Granada	4
Doña Casilda Irujo Izquierdo	Viuda	Gds. D. Demetrio Olarieta Iriondo	G.C.		15820	30					4746	1-12-77	Vizcaya	4
Doña Angeles Peláez Raso	Viuda	Gds. B. Francisco Puebla Rodríguez	G.C.		16631	46					7651	1-10-77	Málaga	4
Doña Aurea Urbano Enrique	Viuda	Gds. B. Modesto Lázaro García	G.C.	05-08-85	15631	30					4989	1-12-77	Salamanca	4
Doña Julia Canela Romazo	Viuda	Gds. D. Antonio Martín Caudas	G.C.		16631	30					4989	1-11-77	Barcelona	4
Doña María Gilbert García	Viuda	Gds. D. Antonio Bolufer Mayans	G.C.		7302	40					18254	1-01-78	Alicante	4
Doña Catalina Martín Moreno	Viuda	Gds. D. Daniel Pérez Monje	G.C.		17442	40					6977	1-12-77	Huesca	4
Doña María Luisa Martingante Erika	Viuda	Gds. D. Eliseo Escalada López	G.C.		18254	64					11683	1-11-77	Navarra	4
Doña José María	Viuda			16-02-80										
Doña María	Viuda			21-12-81										
Doña Lourdes	Viuda			02-08-84										
Doña Felicitas	Viuda			22-04-88										
Doña Javier	Viuda	Gds. D. Antonio Cruz Ufano	G.C.		16631	58					9646	1-06-77	Sevilla	4
Doña Emilia Castillo Oliva	Viuda													
Doña Dolores	Viuda													
Doña Encarnación	Viuda													
Doña Angeles	Viuda													
Doña Ana Rodríguez Rincón	Viuda	Gds. D. José Bautista Martín	G.C.		15620	46					7277	1-12-77	Sevilla	4
Doña Ana	Viuda			31-05-84							7277	1-12-77	Barcelona	4
Doña Carmen Ramos Aguilar	Viuda	Gds. D. José Casán Ramos	G.C.		15820	46					6004	1-01-78	Barcelona	4
Doña Buenaventura	Viuda			17-11-81										
Doña Encarnación Herranz Romero	Viuda	Gds. D. Felipe Arrazola Cercera	G.C.		15009	40								
Doña Julieta González Palacios	Viuda	Gds. D. Simforoza Bajo Martín	G.C.		17442	30					5233	1-09-77	Pontevedra	4
Doña Francisca López Bao	Viuda	Carab. D. Ángel López Contreras	Carab.		15820	40					6328	1-11-77	Madrid	4

D. O. núm. 49.-Apéndice 38 de febrero de 1978 10





BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Paras- seco con el causante	CAUSANTES Nombre, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de caso	Requ- sador	% Apli- cado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Ob- ser- va- ciones	
							H A S T A				DESDE				
							30-6-74	31-12-74	31-12-75	31-12-76	1-1-77				
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas											
				D. M. A.	Pesetas						D. M. A.				
Doña Antonia Zamora Sánchez	Hfs.	Gds. D. Francisco Zamora Portiño	G.C.			18254	25					4564	1-08-77	Sevilla	7
Doña Rosario Zamora Sánchez	Hfs.														
Doña Encarnación Zamora Sánchez	Hfs.	Gds. D. Valentín Morante Barreras	G.C.			16631	25					4158	1-01-78	Salamanca	
Doña Elvira-Ricarda Morante Bo-	Hfs.														
Doña Ramona Benito Cambon	Hfs.	Gds. D. Juan Benito García	G.C.			12967	25			3242		3955	1-06-76	Salamanca	
Doña Ma Reyes Linares Escalante	Hfs.	Gds. D. José Linares Rincón	G.C.	Licapac.		19065	40					7626	1-07-77	Salamanca	24
Doña Catalina Linares Escalante	Hfs.														
Doña Gabriela Gracia Ipiens.	Hfs.	Gds. D. Vicente Gracia Expósito	G.C.			17442	25					4361	1-07-77	Zaragoza	
Doña Ma Cruz Segarra Lacrus	Hfs.	Gds. D. Juan Segarra Albert	G.C.			17442	25					4361	1-05-77	Castellón	
Doña Gregoria Sánchez Herrero	Hfs.	Gds. D. Ciriacó Sánchez Labrador	G.C.			17442	25					4361	1-05-77	Palencia	
Doña Isidora-Faustina García Mon-	Hfs.	Gds. D. Gabriel García Alvarez	G.C.			16631	25					4158	1-09-77	Madrid	
Doña Asunción Candela Hlop	Hfs.	Gds. D. Antonio Candela Pastor	G.C.			16631	25					4158	1-03-77	Valencia	
Doña Carmen Rodríguez Sastre	Hfs.	Gds. D. Pedro Rodríguez García	G.C.			15820	25					3955	1-09-77	Salamanca	
Doña Amalia Sánchez León	Hfs.	Gds. D. Pablo Sánchez Moreno	G.C.			16631	25					3660	7-02-78	Madrid	25
Doña Cristina Nicolás Truncho	Viuda					16631	40					3660	7-02-78	Madrid	25
Doña Grisanta Fernández Losada	Viuda	Gds. D. Vicente Rodríguez Lado	G.C.			7466	30		2576	3192		3895	1-12-74	La Coruña	4-26
Doña Ma del Carmen Linares Gon-	Viuda	Gds. D. Antonio Pérez Costa	G.C.			6766	36	2435	2801	3044		4418	1-11-72	Madrid	27
Doña Elisa Mendoza Gómez de la	Hfs.	Carab. D. Fidel Mendoza Angulo	Carab.		23-10-77	8633	25	2158	2482	2698		3075	1-06-74	Guipúzcoa	7
Doña Consuelo Mendoza Gómez de	Hfs.														
Doña Antonia Madrid Frejo	Hfs.	Carab. D. Manuel Madrid Merino	Carab.			17442	25					4361	1-09-77	Eadajoz	
Doña María Martín López	Hfs.	Carab. D. Francisco Martín Herná-	Carab.			17442	25					4361	1-08-77	Ceuta	
		(dez-Rodríguez)													
Doña Josefa Delgado Enriquez	Hfs.	Cabo D. Domingo Delgado Ronquillo	P.A.			19674	25					4919	1-04-77	Granada	
Doña Nicolasa Gómez Espiga	Viuda	Pol. D. Victoriano Sepelana Subi-	P.A.			16631	36					5987	1-01-77	Alava	28
		(jana)													
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el Art. 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de Derechos Pa- sivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de fecha 15 de junio de 1972 (B.O. del Estado nº 152), la Autoridad que de la practique, deberá advertirle al propio tiempo que, si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1956 (B.O. del Estado nº 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.</p>															
<p>OBSERVACIONES</p> <p>1.- Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección Gral. del Tesoro y Presupuestos (Subdirección Gral. de Clases Pasivas).</p> <p>2.- Todas las pensiones que figuran en la presente relación, han sido concedidas por aplicación de las Leyes actualmente en vigor.</p> <p>3.- Caso de tener hijos comprendidos en el apartado 2º del Art. 12 de la Ley 19/74, deberá solicitar de este Consejo Supremo de Justicia Militar, la aplicación de los beneficios señalados en la citada Ley, acompañando las correspondientes Partidas de Recimiento, Fé de Vida, y, en su caso, expediente de incapacidad.</p> <p>4.- Percibirá, por una sola vez, la Ayuda de 10.000 pts. que determina la Ley 19/74.</p> <p>5.- Por estar el causante en posesión de la Medalla Militar Individual, percibirá, además de la pensión señalada, el aumento del 20% del sueldo actualizado que le corresponde, que importa la cantidad de 5737 pts. mensuales.</p> <p>6.- Pensión actualizada que percibirá en la cuantía que se indica, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.</p> <p>7.- La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la copartícipe que pierda la aptitud legal, acrederá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.</p> <p>8.- El causante está en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando.</p>															

./.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cesa	Regulador Prestas	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							30-6-74 Pesetas	31-12-74 Pesetas	31-12-75 Pesetas	31-12-76 Pesetas				
9.-		Se revalida el señalamiento de pensión ordinaria concedido por Orden de 1-12-76 (D.O. nº 5/77), y se le hace nuevo señalamiento de pensión extraordinaria, que percibirá previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas percibirá, por una sola vez, la indemnización de 1067040 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 2º de la Ley 19/74. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 47416 pts., anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación como comprendido en la Ley 9/77.												
10.-		Rehabilitación.												
11.-		Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 26357 pts., a partir de esta fecha y por estar comprendido en la Ley 9/77, según se indica en relación. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas, percibirá, por una sola vez, la indemnización de 100.000 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 2º de la Ley 19/74.												
12.-		Desde la fecha de arranque (mes siguiente al fallecimiento de su madre), hasta 1-7-75 (primero del mes siguiente al de la solicitud), percibirá el 25% de la mitad del Regulador. A partir de esta fecha para percibir el 25% del Regulador total. Desde 1-1-75 hasta 30-6-75, le corresponde percibir 3039 pts. mensuales; anterior y posterior a estas fechas según se indica en relación.												
13.-		Se revalida la pensión concedida por Orden de 23-4-76 (D.O. nº 113), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo. Desde la fecha de arranque hasta 31-1-74, percibirá 6163 pts. mensuales, a partir de esta fecha según se indica en relación.												
14.-		Desde la fecha de arranque de este señalamiento a Dª Retrosalida María Luisa se le concede el derecho a coparticipar en la pensión que actualmente disfruta su madre Dª Teresa Sotelo Castro, que le fue concedida por Orden de 1-1-69 (D.O. nº 73), en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal de la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.												
15.-		Rehabilitación. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 15647 pts.; a partir de esta fecha y por estar comprendido en la Ley 9/77, según se indica en relación.												
16.-		Se revalida el señalamiento de pensión temporal concedida por Orden de 25-2-66 (D.O. nº 25), y se le hace el presente señalamiento de pensión vitalicia, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.												
17.-		La pensión en coparticipación en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador y la huérfana el 40% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 40% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento. El día 26-1-75, Dª María, pasará a percibir el 25% de la mitad del regulador.												
18.-		Se revalida la pensión concedida por Orden de 13-7-77 (D.O. nº 176), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												
19.-		Rehabilitación. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3660 pts.; a partir de esta fecha y como comprendido en la Ley 9/77, según se indica en relación.												
20.-		Desde la fecha de arranque hasta 31-12-75, percibirá 2500 pts. mensuales. Desde el día 1-1-76, percibirá 3000 pts. mensuales. Desde 1-1-77 hasta 31-1-77, percibirá 3000 pts., a partir de esta fecha como comprendido en la Ley 9/77, según se indica en relación. Independientemente de la pensión y ayuda señaladas percibirá por una sola vez, la indemnización de 100010 pts., de acuerdo con lo establecido en el art. 2º de la Ley 19/74.												
21.-		Se revalida la pensión concedida por Orden de 23-2-70 (D.O. nº 58), y se le hace el presente señalamiento. Previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas a partir de la fecha de arranque de este señalamiento, y por cuenta del anterior, que queda nulo.												
22.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 30-9-81, en que quedará extinguida.												
23.-		El huérfano D. José Manuel, quedará percibiendo pensión al cumplir la mayoría de edad, pasando la pensión a la huérfana con el 25% del Regulador. La percibirán en coparticipación y partes iguales. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de aquel que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento.												
24.-		La pensión en coparticipación y partes iguales: Si D. M. de los Reyes pierde la aptitud legal, la pensión pasará a Dª Catalina con el 25% del Regulador. Si la huérfana pierde la aptitud legal, la pensión pasará al 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.												
25.-		Desde la fecha de arranque de este señalamiento a Dª Ana María se le concede el derecho a coparticipar en la pensión que actualmente disfruta su madre Dª María Nicolás Bruchado, concedida por Orden de 9-7-65 (D.O. nº 168), en la forma siguiente: La viuda percibirá el 40% de la mitad del Regulador, y la huérfana el 25% de la otra mitad. Si la viuda pierde la aptitud legal, la pensión pasará a la huérfana con el 25% del Regulador. Si la aptitud legal la pierde la huérfana, la pensión pasará a la viuda con el 40% del Regulador; todo ello sin necesidad de nuevo señalamiento.												
26.-		Pensión temporal que percibirá hasta el 30-11-85, en que quedará extinguida.												
27.-		Desde la fecha de arranque hasta 31-3-74, percibirá 1125 pts. mensuales; a partir de esta fecha según se indica en relación. Pensión temporal hasta el 3-10-81.												
28.-		Se revalida la pensión concedida por Orden de 18-5-77 (D.O. nº 126), y se le hace el presente señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior, que queda nulo.												

Madrid, 12 de febrero de 1978.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

### SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS E INDEMNIZACIONES

#### Personal nativo

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 12 del Título Referido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1973 (D. O. núm. 139), se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos e indemnización por una sola vez, que empieza por el sargento número 1583, Brahin Uld Abdelae, de las Tropas Nómadas del Sahara, y termina con el soldado número 64576, Mohamed Saim Uld Did Uld Nayem, de la misma Unidad.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece	REGULADOR		RETIRO D.O.	Fecha de Anuencia D.M.A.	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia y Pagaduría Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Pesetas	Porcentaje			Pesetas	Cts.	Punto de residencia	Pagaduría Militar.	
Brahim Uld Abdelahe núm 1.583..	Sargento	L.Kómadas Sahara	2.480,51	60	57/76	1-01-76	1.488,30		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.70)
Lerossi Uld Embare Uld Yiba. número 63.153.....	Cabo 1ª	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
All Uld Mohamed Ali-Uld Ali. número 63.308.....	Cabo	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Ahmed Uld Mohamed. número 63.327.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Embare Uld Leiba. número 63.143.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Baha Uld Zekel Uld Sidi Yahya. número 63.174.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Abderrahman Uld Kaga, número 63.194.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Ahmed Uld Assas. número 63.213.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Fatu Uld Abdel mala número 63.221.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Maelainin Uld Mohamed Uld Benu. número 63.229.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Mohamed Uld Ahmed. número 63.236.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Selama Uld Nani Uld Noman. número 63.240.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Bechir Número 63.251	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Aabdi Uld Selama Uld Sidi número 63.472.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Uld Halil Uld Mohamed. número 63.484.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Katal-la Uld Nani Uld Brahim. número 63.498.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Maddadi Uld Nandi número 63.526	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Mohamed Fadel Uld Baboula Sidi. número 63.527.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Salac Uld Daf Uld Mohamed. número 63.542.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Salah Uld Mohamed Uld Belsau. Número 63.572.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Melki Uld Alazin Uld Sidi. Lerossi Número 63.639.....	Id	Id	1.952,76	60	57/76	1-01-76	1.171,65		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(10.71)
Abbua Uld Aali Uld Lebid. número 63.483.....	Soldado	Id	703,10	80	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Chemed Uld Brahim Uld Aomar. núm 63.622.....	Id	Id	703,10	65	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Mahambud Uld Sid Ahmed. Núm. 63.647	Id	Id	703,10	65	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Mohamed Uld Embare. Núm 63.678.	Id	Id	678,20	60	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Buigdad Uld Lerossi. Núm 63.692	Id	Id	678,20	60	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Hamuadi Uld Bouda. Núm 63.713	Id	Id	678,20	60	57/76	1-01-76	750,00		Aai'un (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Chej El Kani Uld Sidi Nelsaburi núm 64.074.....	Id	Id	728,00	80	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Brahim Uld Sid Ahmed Uld Aomar número 64.075.....	Id	Id	728,00	80	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Sidi Mohamed Uld Sidi Brahim Uld Hamuadi. núm 64.151.....	Id	Id	777,80	80	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
El Bechir Uld Ahmed Uld Yiba. Núm 64.190.....	Id	Id	728,00	80	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Aomar Uld Embare Uld Emayif. núm 64.231.....	Id	Id	703,10	80	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
El Hassan Uld Sid Ahmed Uld Hamuadi. núm 64.243.....	Id	Id	703,10	80	57/76	1-01-76	750,00		Aaiún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)

NOMBRES	EMPLEOS	Grupo a que pertenece.	REGULADOR	Porcentaje	RETIRO D. O.	Fecha de Arranque	Haber mensual que le corresponde		Punto de residencia, Paga Militar por la que debe cobrar		OBSERVACIONES
			Posetas			D. M. A.	Posetas	Cts.	Punto de residencia	Paga Militar.	
Hosain Uld Ahmed Uld Gayat..... número 64.259.....	Soldado	E.Nomadas Sahara	703,10	80	57/76	1-01-76	750,00		Aziún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Ahamed Uld Mohamed Fadel Uld Hassen número 64.298.....	Id	Id	678,20	60	57/76	1-01-76	750,00		Aziún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Huenna Uld Sidahamed Uld Abdel-La Número 64.310.....	Id	Id	678,20	60	57/76	1-01-76	750,00		Aziún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
Mohamed Uld Sid Ahmed Uld Ahmed Uld Kemach, n.º 64.322.....	Id	Id	678,20	60	57/76	1-01-76	750,00		Aziún (Sahara)	Las Palmas G.C.	(72)
INDENIZACION POR UNA SOLA VEZ							Cantidad a percibir.				
Mohamed Salan Uld Did Uld Hayer número 64.576.....	Soldado	E.Nomadas Sahara	—	—	96/76	—	3.000,00		Aziún (Sahara)	Las Palmas G.C.	
<p>Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, art. 13 del vigente texto refundido de Reglamento, para la aplicación de Derechos Pasivos, la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm 363), previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.</p> <p>(10) - Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.</p> <p>(70) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad mensual de 3.349,00 pesetas, por aumento del 125%, por aplicación de la Ley 1/64</p> <p>(71) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 2.636,21 pesetas mensuales por aumento del 125% por aplicación de la Ley 1/64</p> <p>(72) - Desde la fecha de arranque percibirá la cantidad de 1.687,50 pesetas mensuales, por aumento del 125% por aplicación de la Ley 1/64</p>											

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Contralmirante Secretario, Miguel Durán González.